

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

EDUARDO DIEGUEZ

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nro. 06 Sec. Única Dpto. Judicial Mar del Plata, hace saber en autos: "Levis Construcciones S.A. s/ Quiebra S/ Incidente de Liquidación de Bienes" Expte. 73560 que el Martillero Eduardo Dieguez Registro 1498, Rawson 3847 e 155-277683 Mar del Plata, rematará EL DÍA 6 DE ABRIL 2018 A LAS 11:00 HS. para la parcela 7 con una base de \$ 678.068,66 , acto seguido se subastará la Parcela N° 8 con una base de \$ 655.370,00. Se hace saber que quien resulte adquirente deberá en el acto de subasta tributar el porcentaje determinado de IVA, ambas en calle Bolívar N° 2958, dos lotes de terreno ubicados en la ciudad de Mar del Plata, calle Dorrego N° 2937 entre los nros. 2957 y 2913. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. C, Manz. 254-d, Parcelas 7 Matrícula 113386 y parcela 8 Matrícula 113387 ambas del partido de General Pueyrredón (045) /superficie 8,66 x 43,30 c/u/ Condiciones de venta: Ocupado por quien dice ser propietario y no exhibe título alguno Conforme mandamiento de constatación agregado en autos Bases: en las señaladas precedentemente. Señá 10%. Sellado 5 X mil. Honorarios 5% cargo comprador más el 10% de esos honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador únicamente (art. 261 de la Ley 24.522, art. 54 Ley 14.085 del 19/1/2010). Dinero efectivo acto de subasta. La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión. Visitar 06/04/18 de 09:00 a 10 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado y en el caso de resultar adquirente en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente en el acto de la firma del boleto bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (art. 582, modificado por Ley 11.909. Los asistentes a la subasta deberán identificarse con su respectivo documento de identidad al momento de ingresar al salón de remates. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPC. Mar del Plata. 15 de marzo de 2019. Andrea E. Broeders, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.642 / mar. 22 v. mar. 28

MARÍA LAURA FUENTES

POR 3 DÍAS - El Juzgado 1º Inst. Civil y Com. N° 8, Sec. Única, del Depto. Judicial de San Martín, comunica por tres días en autos: "González Alfonso, Sara y otros C/ Sucesión de Ailán, Ángel Adolfo S/ Incidente de Ejecución de Sentencia" (Expte. N° 68109), deudor Ángel Adolfo Ailán DNI N° 7.081.667, que el Martillero María Laura Fuentes CUIT N° 27-22406974-5 rematará EL DÍA 6 DE ABRIL A LAS 12:00 HS., en la sala de audiencias del Primer Piso del Departamento Judicial de San Martín de la Localidad de San Martín, cuyo acceso es previo acreditar identidad y firmar el libro pertinente: un inmueble Matrícula 5063 sito en Malargue N° 460, de la Localidad de Merlo, Pdo. de Merlo, titular dominial Ángel Adolfo Ailán DNI N° 7.081.667, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección Q, Manzana 21, parcela 19, Partida 103.127, inscripto el 05/11/65 bajo el N° 3114, sobre terreno de superficie de 249,55 m2, ocupado por Marta Raquel Ruiz DU 20.419.589, a fs. 308 manifestó: "que habita el inmueble con su esposo Alfredo Bernardino Ailán DU 18.335.338 y que viven allí porque Ángel Adolfo Ailán era el padre", visitar los días 03 y 04 de Abril de 09.00 a 12.00 hs. Adeuda: Aysa está fuera del área servida.; Rentas: \$ 6.276,10 al 17/10/2017; Municipalidad \$ 26.975,50 al 30/10/2017 BASE: \$ 60.049,33 contado y mejor postor; Señá 10%; Sellado 1 % Comisión 3 % a cargo de cada parte. Título en autos. El saldo de precio debe depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto en art. 585 CPCC. De no constituirse domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado se aplicará el art. 133 CPCC. La compra en comisión se efectuará conforme al art. 582 (Ley 11.909/97)." Gral., San Martín, 20 de marzo de 2018. Agreguese el edicto que se acompaña. Tiénese presente. En Función de lo aconsejado por la martillera actuante, modifíquese la fecha de exhibición del inmueble objeto de autos para los días 03 y 04 de abril de 09.00 a 12.00 horas, lo cual deberá constar en el cuerpo del edicto". Fdo.: Dr. Sergio José Prato Juez. La parte actora se encuentra exenta del pago de tasas y/o sellados en virtud de que actúa con Beneficio de Litigar sin Gastos acordado.

C.C. 2.764 / mar. 22 v. mar. 26

JUAN JESÚS PENSADO

POR 3 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, sito en Presidente Perón 525 2do. piso con asiento en la ciudad de Azul, en autos "Otero Clerida Elma s/ Sucesión Testamentaria", Expte. N° 62698, hace saber que el Martillero Juan Jesús Pensado, venderá en remate público y al mejor postor en el Salón de remates del Cuartel de Bomberos Voluntarios calle Av. Belgrano esquina Máximo Gómez de Tapalqué EL SÁBADO 14 DE ABRIL DE 2018 A LAS 10 HORAS, el siguiente inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Cir. I; Sec. A; Mza. 76; Parcela 6D; Partida: 104-6372-9 sita en Adolfo Gómez N° 215 de la Ciudad de Tapalqué. Los días y horarios de visitas serán los tres días previos al de la subasta de 11 a 14 hs. Base: \$ 780.000. Desocupado. Condiciones de venta: 10 % de seña, con más el 3% de comisión (más 10 % de aportes de ley) cada parte y el 0,50% de sellado cada parte, todo al contado en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco días de aprobado el remate. Los interesados en concurrir al acto de subasta que deberán acreditar en ese acto suma equivalente al importe que deba pagarse de seña, comisión y sellado tomando como base para dicho cálculo la fijada, monto que deberá hacerse efectivo en el acto de la compra. La propiedad tiene deudas por impuestos provinciales que se encuentran agregadas al expediente. Se aceptan propuestas bajo sobre las que deberán ser entregadas al martillero hasta las 11 hs. del día hábil inmediato anterior al remate; los sobres deberán contener en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio constituido. En la puja podrán intervenir todos los presentes aunque no hayan presentado ofertas bajo sobre. Los gastos de escrituración serán pagados por las partes de acuerdo a la ley vigente. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tener por constituido domicilio en los estrados del juzgado. No se admite la compra en comisión. No se permite la cesión del boleto de compraventa. Azul, 15 de marzo de 2018. Sebastián M. Sardo, Secretario.

Az. 71.149 / mar. 22 v. mar. 26

**OMAR ALEJANDRO SASS**

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. Nº 8 Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero OMAR ALEJANDRO SASS reg. 2204 cel. 2235364707 rematará EL 3 DE ABRIL DE 2018: Inmueble sito en calle Jujuy Nº 1119 piso PB depto. "A" de Mar del Plata Nom. Cat.: Circ. I; Secc. D; Manz.15-b; Parc.5-c; Subp.3; Pol.00-06; Pda. 420605 Matrícula 142402/3 (045) Sup. Total 49,57 mc. libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha en que tome posesión el adquirente y de que éste responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100% del importe correspondiente consignado en el edicto -en el que se hará constar el monto resultante de certificado actualizado-, pago que deberá ser efectivizado con antelación a ordenarse la escrituración o inscripción del bien, por ser la obligación indicada condición de éstas (S.C.B.A. Ac. 65.168, del 13-07-99 en autos "Bco. Río de la Plata e/Alonso Raúl Alberto y otros s/Ejecución Hipotecaria"; Art. 585 del CPC).- Base \$ 367.961,33 Señá 10% Honorarios 4% c/parte +IVA y aportes previsionales a c/comprador Sellado de Ley 0,6% e/parte al contado efectivo acto subasta. Si no hubiera postores el 06/04/2018 saldrá a la venta con Base \$ 275.971 y si tampoco hubiere postores el 10/04/2018 venta Sin Base. Todas las subastas -en Bolívar 2958 MdP a las 13:00 hs. Única visita 03/04/2018 de 11:00 a 12:00 hs. Ocupado s/mandamiento de fs. 221 Los asistentes al acto de subasta se identificarán previo ingreso, el comprador constituirá domicilio en radio del Juzgado y con posterioridad a la toma de posesión del bien no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial (Arts. 34, 36 del C.P.C.) Adeuda 6/2017: Osse \$ 7.925,50 Arba \$ 2.207,70 al 7/2017 MGP \$ 10.981,42 Expensas al 30/11/17 \$ 71.345,38 Expensa oct. 2017 \$ 1.133,97. Autos: "PYGNUS S.A. C/ Gaffoglio Mónica María s/ Ejecución Hipotecaria" (R) Exp. MP-19806-2013. Mar del Plata, 14 de marzo de 2018. Virma Silvana Rondinella, Secretaria.

M.P. 33.534 / mar. 22 v. mar. 26

JUAN MARTÍN MONTEJO

POR 3 DÍAS. La Municipalidad de Trenque Lauquen, hace saber que el martillero Juan Martín Montejo, Libro I, T° 207, subastará EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2018, a las 10:30 hs, en la sala de remates del Colegio de Martilleros, sita en Av. Villegas Nº 757 de esta ciudad, los siguientes inmuebles: Cir: 17, Sec: C, Ch: 258, Mz: 258e, Par: 20, 21, 22, 23, 24, Base: \$ 700.000 c/u, Circ. I, Sec. C, Qta. 104, Mz. 104b, Parc. 5a, Base: \$ 750.000. Forma de Pago: 25 % al momento de la subasta, en concepto de seña y a cuenta de precio; saldo se podrá integrar en 3 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, venciendo la primera a los 30 días, la segunda a los 60 y la tercera a los 90, contados a partir de la firma del boleto de compraventa. Comisión del martillero 3 % a cargo del comprador. La escritura traslativa de dominio ante escribano que designe el comprador, con gastos a su cargo excepto los que la municipalidad estuviera exenta. No se admitirá compra en comisión ni cesión de boleto de compraventa. Se prohíbe la adquisición de más de un terreno por la misma persona y la transferencia antes que transcurran 36 meses de su compra. Informes: Municipalidad de Trenque Lauquen y Martillero, Tel. 2392 - 539863 / 423738. Miguel Ángel Fernández, Intendente Municipal de Trenque Lauquen.

T.L. 77.172 / mar. 23 v. mar. 27

HORACIO BIOCCA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial Mar del Plata hace saber que el Martillero Horacio Biocca, Reg. 2611 CDMDP, subastará EL DÍA 5 DE ABRIL 2018 A PARTIR DE LAS 11 HS. en calle Bolívar 2948/58 de Mar del Plata (Salón del Colegio de Martilleros) el 100% de los siguientes bienes Inmuebles, ubicados en el Edificio Tatomar IX de calle Av. Independencia Nº 1142, de la Ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., que a continuación se detallan: 1) Departamento 1 G (UF 12), Sup. Total. 35.32 mt2, N. Catastral: Circ. I, Secc.: A , Mza. 26 , Parc: 23-A, Sub. Par.: 12, Polígono 01-06 con la base de Pesos Trescientos Noventa Mil (\$ 390.000.-) Ocupado. 2) Departamento 2º C (UF 16), Sup. Total 38.25 mt2 N. Catastral: Circ. I, Secc: A, Mza. 26 , Parc: 23-a; Sub.Par.: 16, Polígono 02-03 con la base de Pesos Cuatrocientos cuarenta mil (\$ 440.000). Ocupado. 3) Departamento 2º F (UF 19), Sup. Total. 35.66 mt2, N. Catastral: Circ. I, Secc.: A , Mza. 26 , Parc. 23-a; Sub. Par.: 19, Polígono 02-06 con la base de pesos Trescientos Ochenta Mil (\$ 380.000.) Desocupado. 4) Departamento 3º C (UF 24), Sup. Total .38.25 mt2, N. Catastral: Circ. I, Secc.: A, Mza. 26 , Parc. 23-a; Sub. Par.: 24 , Polígono 03-03, con la base de Pesos Cuatrocientos Cuarenta mil (\$ 440.000.-). Ocupado. 5) Departamento 9 F (UF 75), Sup. Total 35.66 mt2, N. Catastral: Circ. I, Secc.: A , Mza. 26 , Parc.:23-A, Sub. Par.: 75, Polígono 09-06 con la base de Pesos Cuatrocientos Treinta Mil (\$ 430.000.-) Ocupado. 6) Departamento 10º H (UF 85), Sup. Total .38.48 mt2, N. Catastral: Circ. I, Secc.: A , Mza. 26 , Parc. 23-a; Sub. Par.:85, Polígono 10-08 con la base de Pesos Trescientos Noventa mil (\$ 390.000.-) Ocupado. 7) Departamento 11º B (UF 87) Sup. Total 44.11 mt2 , N. Catastral: Circ. I, Secc.: A , Mza. 26 , Parc. 23-a; Sub. Par.: 87, Polígono 11-02.- con la base de Pesos Quinientos Ochenta Mil (\$ 580.000.-).Ocupado.8) Departamento 13º A (UF 102), Sup. Total 61.26 mt2, N. Catastral: Circ. I, Secc.: A , Mza. 26 , Parc. 23-a; Sub. Par.: 102, Polígono 13-01 con la base de Pesos Cuatrocientos Noventa Mil (\$ 490.000.-) Ocupado. Para el supuesto de fracasar por falta de oferentes saldrá a la venta con sus bases reducida un 25% el día 12 de abril 2018 y de fracasar nuevamente, sin base, el día 19 de abril 2018, todas en el mismo lugar y hora. Ventas al contado y mejor postor, seña 10%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta (art. 581 del C.P.C.C.), IVA 21%, Ley 23.349; comisión 5 % c/comprador con más el 10% en concepto pago de aportes previsionales; Sellado Ley 1%. Los inmuebles saldrán a la venta en el estado de ocupación que se desprende de los informes del Oficial de Justicia obrante a fs. 4454/4650. Queda expresamente prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Y de presentarse el adquirente como mandatario, deberá adjuntar en el acto de subasta el instrumento que acredite el mandato respectivo, debidamente autenticado y/o legalizado en caso de corresponder (art. 1319 y ss del CC y CN). Venta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones y expensas hasta la entrega de la posesión al adquirente. Hágase saber que los asistentes al remate que deberán concurrir munidos de documentos de identidad a los fines de su identificación y registro de su ingreso. El comprador deberá constituir domicilio procesal y electrónico en el radio del Juzgado (art. 133 de CP).Exhibición día: 4 de abril 2018 de 10.30 a 12.00 hs. En autos: Soc. Civil Cons. Cop. Edif. Tatomar IX s/Conc. Prev. (Hoy su Quiebra) S/Incidentes en Concurso /Quiebra. Exp. Nº 123. 890, 123.906, 123.908, 123.912, 123.913, 123.904, 123.902 y 123.899. May. información al Juzgado o al Martillero al tel. cel. 0223-6839757, Mar del Plata. A los 16 días del mes de marzo de 2018. Fdo. Dr. Lucas Vespucci, Juez Civil y Comercial. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.761 / mar. 23 v. abr. 3

ESTELA ISABEL ROTA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, comunica por 3 días, en los autos "Ojeda, Daniel Oscar S/Quiebra S/Exhorto (176)" – Expediente 28655/2014-, que la

Martillera Estela Isabel Rota, Colegiada N° 1326, rematará EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2018 A LAS 9.30 HS. EN PUNTO, en los Salones de Remates del Colegio de Corredores y Martilleros Públicos de San Isidro, sito en la calle Almirante Brown 160 de San Isidro, el Inmueble ubicado en el Barrio Privado Sausalito Club, designado internamente como Lote 23, que está localizado en la Autopista Panamericana a la altura del Km 52,5, e identificado según título, en el partido de Pilar, Pcia de Buenos Aires, designado en el plano de mensura, unificación, cesión de calle y subdivisión característica 84-143-99 como parcela dieciséis de la Fracción VIII, designado internamente como Lote 23, que mide y linda por su frente a Nord Oeste veintinueve metros ochenta y cuatro centímetros, lindando con la fracción XXVII (espacio circulatorio), por el contrafrente al Sud Este veintinueve metros ochenta y cuatro centímetros, lindando con parte de los fondos de las parcelas 4 y 3 de su misma fracción, en su costado al Sud Oeste treinta y cinco metros veintidós centímetros, lindando con la parcela 15 de su misma fracción; en su costado al Nord Este treinta y cinco metros veintidós centímetros, lindando con la Parcela 1 de su misma fracción, formando una superficie total de un mil cincuenta metros noventa decímetros cuadrados, con una construcción de dos plantas de material. Según Cédula Catastral Ley 10.707; Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII, Sección C, Fracción VIII, Parcela 16. Partida Inmobiliaria N° 187.684. Valuación Fiscal \$ 247.067. Certificado Catastral 7.111004. Inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, en la Matrícula 100.920 del partido de Pilar (058). Dicha propiedad consta de tres dormitorios, una habitación escritorio, comedor y living, dos baños y otro baño auxiliar, espacio guarda-coche, con una superficie construida de 235,55 mt2 y superficie libre de 815,35 mt2, sobre una superficie total de terreno de 1.050,90 mt2, siendo el estado del inmueble muy bueno. Todos los impuestos, tasas y contribuciones y expensas comunes si correspondieren que se adeudaren por el período anterior a la quiebra (12 de mayo de 2011) será a cargo de esta y las posteriores a cargo del comprador. El inmueble sale a la venta con el estado de Ocupado, conforme surge de las actas de constatación agregadas a autos. Base \$ 3.000.000; al contado, dinero en efectivo y mejor postor; Retasa 25 % (\$ 2.250.000); y Última Base: 45 % (\$ 1.350.000); se abona 30% de seña, Sellado e Ley, comisión del 3 % a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de 5to día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo lo dispuesto por el artículo 585 del CPCC. Visitas 3, 4 y 5 de abril de 2018, de 11 a 14 horas. Los asistentes a la subasta deberán identificarse y firmar el Libro de Registro del Colegio de Corredores y Martilleros Públicos de San Isidro. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado, al firmar el boleto de compra, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se darán por notificadas (Art. 133 del CPCC). Para el supuesto de compra en comisión, el comprador deberá indicar el nombre del comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiéndose ratificarse en escrito firmado dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 582 del CPCC). San Isidro, 20 de marzo de 2018. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

C.C. 2.762 / mar. 23 v. mar. 27

JULIO ALBERTO BEZRUK

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Sec. Única del Depto. Judicial de San Isidro, ha ordenado en autos "Sun Chemical Ink S.A. c/Luis y Miguel Zanniello S.A. S Ejecución Prendaria", Expte. N° 3138/2015, que el Martillero Julio Alberto Bezruk, CSI 2801 (CUIT 20-14897328-9) venta en Pública Subasta al mejor postor, EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2018, A LAS 11:00 HS, en el salón de remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en Alte. Brown Nro. 160 de San Isidro, una Impresora Rotativa por Huecogravado Marca Rotomec modelo 3000-3R/1220/350/C, año de fabricación 2004 N° de serie 60259 compuesta de 9 estaciones para 9 diferentes colores de impresión, instalada en el Establecimiento "Luis y Miguel Zanniello S.A." del Parque Industrial Pilar. El estado de la misma es muy bueno y en funcionamiento, completa y sin faltantes. Condiciones: Sin base. Seña 20%. Comisión 10% más IVA, más el 10% de aportes a cargo del comprador. Todo podrá ser abonado en efectivo, cheque certificado en pesos o certificado de depósito en pesos efectuado con 48 hs. antes del acto en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales, cuenta en pesos N° 817556/7, CBU 0140136927509981755673, CUIT 30-99913926-9, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del CPCC. El Comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado (Art. 133 CPCC) y deberá retirar el bien del establecimiento del demandado dentro de los 60 días de aprobado el remate, y una vez vencido dicho plazo, para el caso de que medie negligencia del adquirente en el retiro, deberá abonar a favor del depositario la suma de pesos Quinientos (\$ 500) diarios. Los participantes deberán suscribir el libro pertinente para poder ingresar al salón de remates acreditando su nombre, número de documento y domicilio. Visitas y Lugar de Exhibición: Días 12 y 13 de abril de 2018, entre las 10 y 13 hs. en el establecimiento "Luis y Miguel Zanniello S.A." sito en Calle 12 N° 77 y calle 9 (lote 22 Fracción 6) del Parque Industrial Pilar, Pcia. de Buenos Aires. San Isidro, 16 de marzo de 2018. Juan Martín Mendiguren, Secretario.

S.I. 38.900 / mar. 23 v. mar. 26

ANGEL D. TORRES

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 10, Sec. Única, del Depto Jud. de San Isidro comunica por 3 días en autos "Consorcio de Propietarios Barrio Privado Haras del Pilar Sector La Pradera II c/Portomuzzi S.A S/Cobro de Expensas" Exp. 30.867/2014, que el Martillero Ángel D. Torres (TE: 15-4087-3351) rematará EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2018 A LAS 11,00 HS, en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 100 % indiviso del inmueble ubicado en el Barrio Privado Haras del Pilar Sector La Pradera II, calle León Palliere N° 2309 de la localidad de Villa Rosam, partido de Pilar, Unidad funcional 174; designado catastralmente como: (Cir. X- Sección G – Fracción I- Parcela 2293 a - Subparcela 00-174- Matrícula N° 93.905/174 del pdo. de Pilar. Según constatación de fs. 210/212 e informe de fs. 217 trata de una propiedad estilo moderno (arquitectura minimalista) construida en dos niveles, que consta en su Planta Baja de amplio living comedor con cocina integrada, toilette, patio, galería, extenso parque y piscina, mientras que en la Planta Alta se encuentran 4 dormitorios, uno de ellos en suite, 1 baño general y escritorio. Siendo su superficie cubierta de alrededor de 300 mts2 sobre un lote de terreno de 800 mts2, y muy bueno su estado de conservación. Ocupado por el Sr. Gustavo Sotomayor, quien manifestó ser de la propiedad y poseer DNI 20.511.025. La venta del inmueble se efectuará "ad corpus" al mejor postor, al contado y dinero en efectivo, quedando a cargo del comprador el cumplimiento de todos los requisitos administrativos para la transferencia de la titularidad a su favor. Base \$ 3.000.000. Seña 20 %. Com. 3 % a cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Art. 54 inc. a Ley 10.973 modificado por Ley 14.085), y Sellado de Ley, todo en el acto del remate. Adeuda: Municipalidad de Pilar \$ 63.985,46 al 08/02/18 (fs. 272/273); Arba \$ 103.792,40 al 08/02/18 (fs 274/276) Sudamericana de Aguas SA fuera del radio de servicio de agua corriente (fs. 142). Expensas \$ 429.764,87 al 31/01/18 (fs. 283). Última expensa mes de enero-febrero/18 \$ 10.390,40. Como condición para participar de la subasta, los interesados deberán antes de ingresar al salón de remates, acreditar su identidad y exhibir la suma que corresponda al 20% de la base. Para el caso de que hayan sido comisionados por un tercero, se deberá denunciar nombre y documento del

comitente, la omisión de tal recaudo importará no aceptar con posterioridad la invocación de dicho carácter y la identificación del comitente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. No se admitirá la compra en comisión sino en los términos del art. 582 del CPCC (T.O Ley 11.909), ni la cesión del boleto. Estará a cargo de este la totalidad de las deudas por tasas, impuestos y contribuciones que pesen sobre el inmueble. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante transferencia bancaria a la cuenta de autos en pesos abierta en el Banco de la Pcia de Bs. As. (Suc. Tribunales de San Isidro) N° 825046/9, CBU 0140136927509982504694 y cuyo CUIT es 30-99913926-0. Visitas 10, 11 y 12 de abril de 2018 de 10 a 13 hs. San Isidro, marzo de 2018. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

L.P. 17.011 / mar. 23 v. mar. 27

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, sito en Ituzaingó 340 P: 6º, San Isidro (1642), en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro P/F Determinados C/ Fariás Ramiro José s/ Ejecución Prendaria", (Expte. N° 35691) comunica que el martillero Mariano M. Espina Rawson (tel. 011 4371.2309 - cuit 20-13407112-6), rematará el MIÉRCOLES 11 DE ABRIL DE 2018, A LAS 10:45 HS., en el salón de ventas sito en Alte. Brown 160 (Sede del Colegio de Martilleros Públicos de San Isidro) San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y se exhibe, el automotor Marca Volkswagen, tipo Sedan 5 puertas, modelo Gol Trend 1.6 GP, año 2013, motor marca Volkswagen N° CFZ167964, chasis marca Volkswagen N° 9WBAB05U5ET061835, Dominio NFF223. Según informe de constatación (fs.98) el auto se encuentra en buen estado, aunque el interior se encuentra muy sucio y con abundantes "hongos" por el efecto de la humedad. Se trata de un automotor de color negro, naftero, que según tacómetro registra 40.556 km. Está equipado con dirección hidráulica, aire acondicionado, posee stereo, rueda de auxilio y críquet. Se observan detalles propios del uso, y el paragolpe delantero lado derecho está roto. Condiciones de Venta: BASE: \$100.000-. En el acto de subasta, quien resulte comprador deberá abonar el 10% en concepto de seña - Comisión: 10% (con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador Ley 14085). Los asistentes deberán exhibir el monto de \$10.000 para ingresar al salón de remates y participar de la subasta. El adquirente deberá constituir - en el acto de la firma del boleto - domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. El saldo del precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación y/o requerimiento alguno bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del CPCC. Patentes Impagas (ARBA): al 16.05.2017: \$ 25.523,20- (fs. 85). Los impuestos serán a cargo del comprador a partir de la posesión, y los gastos de la transferencia serán soportados en la parte proporcional que a cada uno le corresponda. Exhibición: los días 9 y 10 de abril de 2018, de 10 a 12 y de 14 a 16 hs, en el predio sito en la calle Hipólito Yrigoyen 3636 (Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, Panamericana -ramal Tigre- y Ruta 202) San Fernando, Pcia de Buenos Aires. Informes en el Juzgado citado o en las oficinas del Martillero. El presente edicto se publicará por 3 días en el Boletín Judicial (Boletín Oficial) y en el diario "Boletín Comercial" de Pilar. San Isidro, 19 de marzo de 2018. Marcela A. Rodríguez, Secretaria.

L.P. 17.030 / mar. 23 v. mar. 27

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo. Secretaría Única, de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 3º piso, San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro P/F Determinados C/ Gómez Romina Andrea y otro/a S/ Ejecución Prendaria", (Expte. N° 6319) el martillero Mariano M. Espina Rawson (cuit N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) rematará el MIÉRCOLES 11 DE ABRIL DE 2018, A LAS 10:30 HS., en el salón de ventas de la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro, sito en la calle Almirante Brown 160, San Isidro, Prov. de Buenos Aires, al contado y mejor postor, en el estado que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca Volkswagen, modelo Saveiro 1.6, tipo Pick Up cabina y media, motor marca VW N° CFZM38806, chasis marca VW N° 9BWL45U3DP221282, dominio MSY 211, la titularidad del 100% a nombre de Gómez, Romina Andrea (CUIT 27-33061306-3). Según informe de constatación del martillero (fs.101) el estado de la unidad prendada debe calificarse como bueno. Se trata de un automotor de color blanco, naftero, que según tacómetro registra 55.442 Km, con los detalles propios del uso. Está equipado con aire acondicionado y dirección hidráulica, levanta cristales, cierre centralizado, posee stereo, carece de rueda de auxilio, y de las 4 cubiertas una carece de llanta. Condiciones de Venta: Sin Base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8%. La comisión del martillero se indica en forma provisoria, ya que en oportunidad de proveerse en autos la aprobación de la subasta se procederá a determinar en forma definitiva la comisión que le corresponda al profesional, teniendo en cuenta la importancia de los trabajos realizados por éste en el cumplimiento de la operación (arts. 54 inc. I, ap. "b", 55 y ccts. ley 10.973). Patentes (ARBA): el vehículo adeuda por patentes impagas al 16.05.17 \$ 15.097,70- (fs.82). Según constancia de fs. 86 el vehículo no registra deuda por infracciones. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el artículo 133 del CPCC. Exhibición: el automotor será exhibido los días 9 y 10 de abril de 2018 en el horario de 10 a 12 hs. y de 14 a 16, en Hipólito Yrigoyen 3636, Panamericana, ramal Tigre (la Playa de Estacionamiento del supermercado Carrefour), y Ruta 202, San Fernando, pcia. de Buenos Aires. Informes en el Juzgado o con el Martillero (te. 4371.2309 o celular 1150113598). El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial. San Isidro, 19 de marzo de 2018. Cynthia C. Varela, Secretaria.

L.P. 17.031 / mar. 23 v. mar. 26

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de Morón, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, sito en Almirante Brown Intersección Colón - Piso 2, Morón, Prov. de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "CHEVROLET S.A. de ahorro p/f determinados c/ García, Gastón Gabriel y Otro s/ Ejecución Prendaria", (Expte. 4965/2015), el martillero Mariano M. Espina Rawson (Cuit N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) rematará el 12 DE ABRIL DE 2018, A LAS 10:00 HS. en el salón de ventas de la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Morón, sito en la Avenida Rivadavia 17.927, Morón, Prov. de Buenos Aires, al contado y mejor postor. Comisión 5% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14085). BASE: \$ 39.373,49, el automotor Marca Chevrolet, Modelo Celta 1.4 LT /2011, TIPO SEDAN 3 PTAS, Motor Marca Chevrolet N° T70006343, Chasis Marca Chevrolet N° 9BGRP0850CG186116.

DOMINIO KLV920. Para el supuesto de que dicho remate fracasare, saldrá nuevamente a remate el día 17 de abril de 2018, a las 10:00 horas SIN BASE. El estado de la unidad prendada debe calificarse como REGULAR. Patentes (ARBA): \$ 32.514,90.- al 06.03.2018 (fs. 131). El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tengan por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. Exhibición: El automotor será exhibido el 10 y 11 de abril de 2018 en el horario de 9 a 12 hs., en Av. Piedrabuena 3880, de la C.A.B.A. Cuit deudor: 20-25358286-4. Informes en el Juzgado citado o con el Martillero (te. 4371.2309 o celular 1150113598). El presente edicto se publicará por 3 días en el Boletín Judicial (Boletín Oficial) y en el diario Ipso Jure de Morón. Morón, 15 de marzo de 2018.- Jorge Carlos Gareis, Auxiliar Letrado.

L.P. 17.028 / mar. 23 v. mar. 27

MIGUEL ÁNGEL PELLEGRINETTI

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Morón, autos "Criterium S.A. s/ Quiebra. s/ Concurso Especial. (Expte. N° 49658). Comunica por cinco días que el Martillero Público Miguel Ángel Pellegrinetti, C.M.M. legajo 2309, Lo. V. F° 70 CUIT N° 20-10132187-9, rematará públicamente al Contado y al Mejor Postor EL 24 DE ABRIL DE 2018 A LAS 10 HS. en el Colegio de Mart. y Corrd. Público, en la Av. Rivadavia N° 17927/31 de la ciudad de Morón, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. El inmueble con frente a la calle Av. Boulogne Sur Mer N° 165 (a fs. 343 Manifestando que el Ex N° 11 de la misma arteria no existe) entre las Avenida Intendente Crovara y M Leguizamón de la localidad de la Tablada, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As. Matrícula N° 56997, Partida Inmobiliaria N° 070-014792-4. Nom. Catastral Circ.: III, Sección P, Fracción VII, Parcela 1-B, a fs. 388 Sup. 5.056,51 m2, a fs. 344 como surge de valuación fiscal la Sup. Edificada es de 3.233 m2 a la última actualización realizada al 05/05/1998 a fs 680/681/684/685. Según mandamiento de constatación se encuentra Ocupado. A fs. 686/687 Según el Informe del Señor Oficial de Justicia, el señor Raúl Rosales posee DNI N° 16.870.005 manifiesta que ocupa la propiedad con 16 Mayores y 24 Menores e informa que existen otros moradores que en este acto no se encuentran presentes, durmiendo, quienes viven en el inmueble hace aproximadamente 15 (quince) años, cuando ingresaron por no tener lugar donde vivir. Visita el día 23 de Abril de 2018 de 11:00 a 12:00 hs. Deudas: Municipal: a fs. 284/292 En su escrito fs. 293 manifiesta la Municipalidad de La Matanza la deuda \$ 191.691,87 al 14/02/2014. ARBA: a fs. 360/368 \$ 1.272,302. al 20/02/2015; AYSA: a fs. 355/356 \$ 235.297,13 al 25/02/2015. con la leyenda con más las que se adeuden a la fecha. Base: \$ 10.000.000. Señá: 10 %, Sellado del Boleto: 1,2% a cargo del comprador, Comisión: 5 % a cargo únicamente del comprador, más el 10 % de aporte provisional de la comisión asignada al martillero (Art. 261, Ley 24.522; Art. 54 Ley 14.085), IVA sobre la comisión del martillero, a cargo del comprador (Art. 38 Inc. b, Ley 7.014). Asimismo, conforme lo resuelto por el Colegio de Martilleros con fecha 23/06/2015, inclúyase en el edicto a publicarse que el martillero interviniente se encuentra facultado por sí o a través del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Departamental a hacer uso del derecho de admisión y/o permanencia de los asistentes así como resulta condición para resultar tal, acreditar identidad y exhibir en forma anticipada al acto de subasta las sumas necesarias para afrontar el pago del precio y adicionales arriba indicados. Asimismo, exímase al martillero de colocar el cartel por los motivos expuestos a fs. 627 vta. Quien no obstante deberá arbitrar los medios para publicitar la subasta a través de los volantes pertinentes y autorizase a efectuar la publicación edictal sin previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos en el momento procesal pertinente (arg. Art. 89 Inc. 3ero. De la Ley 24.522). Déjese constancia en los edictos a librarse de lo expuesto precedentemente. El comprador en el acto de la firma del boleto respectivo, en tres ejemplares, deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del C.P.C.C. (Art. 273 Inc. 5º Ley 24.522). Déjase establecido como condición de la venta por medio de la subasta que se ordena y transcribese en los edictos, la prohibición de ceder el boleto de compraventa por parte del adquirente. En caso de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado mediante escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo el apercibimiento dispuesto por el Art. 582 del CPCC. Se admite oferta bajo sobre las que se deberán presentar con dos días de anticipación a la fecha de la subasta, en sobre cerrado (por duplicado) y contener el nombre, documento de identidad, edad, estado civil, domicilio real, y constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado. Dicho sobre será abierto públicamente en el acto de la subasta al iniciarse el remate y para lo cual será entregado por la Sra. Actuaría el día anterior, bajo recibo. El comprador deberá abonar el precio dentro del quinto día de notificado por nota la providencia que tiene por aprobado el remate, tal como lo indica el artículo 581 del CPCC. Para mayores informes podrán los interesados consultar a los auxiliares de la justicia intervinientes a incluso el expediente según lo normado en el artículo 131 de la Ley 5.177 texto según Decreto 180/87. Cuenta N° 5098-027-0548399/0- CBU N° 01400304227509854839905.- Demandado: a fs. 364 Criterium S.A. CUIT N° 33-50300655-9. Ciudad de Morón de Marzo de 2018. Ciudad de Morón de Marzo de 2018. Pablo Daniel Rezzónico, Secretario.

C.C. 2.798 / mar. 26 v. abr. 4

MARCELO ENRIQUE ROO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Depto. Judicial Necochea, hace saber en EXPTE. 48.440 "Nitalco S.A. s/ incidente de realización de bienes (Matrículas 48784, 43890, 43718 y 43889", que el Martillero Marcelo Enrique Roo Mat. nro. 279 del CMCPN, domicilio 61 N° 2685 2º C de Necochea, Tel. 02262-648600 y 02262-528600. Rematará EL 11 DE MAYO DE 2018 A LAS 10:00 HS. en el despacho de V.S. del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en calle 83 N° 323 de la ciudad de Necochea, Pcia. de Buenos Aires, los bienes inmuebles que se detallan a continuación de acuerdo a las siguientes condiciones: 1) Se convoca a la presentación de ofertas bajo sobre y posterior procedimiento de mejoramiento, entre quienes hayan presentado ofertas declaradas válidas, para la venta del siguiente bien inmueble: Planta de acopio y servicios, sita en calle 554 N° 1.640, entre las calles de 541 y 545, de la Localidad de Quequén, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires. Cuenta con capacidad de acopio: cereales y oleaginosas 28.900 toneladas, insumos 250.000 litros, semillas 6.000 toneladas, fertilizantes 360 toneladas (distribuidos en cuatro silos con capacidad para 270 toneladas y dos silos aéreos con capacidad para 90 toneladas), combustible líquido (gas oil) instalaciones para distribuir 60.000 litros, dos secadoras Mega (columna frío – calor) con capacidad de secado de 80 toneladas, lugar de carga y descarga techado, siete norias, tres rejillas con descarga por gravedad, balanza para camiones de 80 toneladas con cabezal electrónico y capacidad de descarga de 180 toneladas hora, dos plataformas volcadoras hidráulicas, calador neumático marca Jorgensen de tres vías. Se encuentra asentada sobre cuatro lotes de terreno con una superficie aproximada de 4 hectáreas. Datos catastrales: 1) Circunscripción XIV, Sección H, Quinta 198, Parcela 1 a, Matrícula 48.784 Necochea (076), Partida inmobiliaria N° 076-096.910-9; Plano 76-34-86, parcela uno a, quinta 198. Frente calles 541 y 554, mide 108,50

metros de frente al SO por 101,80 metros de fondo y también frente al No pues forma esquina; 108,50 metros en su costado al NE y 101,80 metros en su costado al SE. Superficie 11.045,30 metros cuadrados. Linda por sus frentes al SO y NO con las calles 541 y 554, respectivamente, al NE con la parcela 1 b, de su mismo plano y división, y al SE con parte de la parcela 2; 2) Circunscripción XIV, Sección H, Quinta 198, Parcela 1 b, Matrícula 43.718 Necochea (076), Partida inmobiliaria N° 076-107.462-8, Plano 76-34-86, parcela uno b, quinta 198. Frente calles 541, 544 y 545, mide 108,50 metros sobre calle 545, 115,86 metros sobre calle 554. Superficie 12.570,81 metros cuadrados. Linda al frente NE calle 545, al NO calle 554, al SO parcela 1 a y al SE con más terreno de su quinta 198; 3) Circunscripción XIV, Sección H, Quinta 198, Parcela 2 a, Matrícula 43.889 Necochea (076), Partida inmobiliaria 076-096.911-7; Plano 76-35-86, parcela dos a, quinta 198. Mide 108,50 metros sobre calle 545 por 115,86 metros sobre calle 550. Superficie 12.570,81 metros cuadrados. Linda al frente NE calle 545, al SE calle 550, al SO parcela 2 b y al NO con más terreno de su quinta 198; y 4) Circunscripción XIV, Sección H, Quinta 198, Parcela 2 b, Matrícula 43.890 Necochea (076), Partida inmobiliaria N° 076-107.420-2; Plano 76-35-86, parcela dos b, quinta 198. Mide 108,50 metros en su costado al NE lindando con parcela 2 a y 101,80 metros de frente al sobre calle 550. Superficie 11.045,30 metros cuadrados. Linda al NE con parcela 2 a, al SE con calle 550, y al SO con calle 551 y al NO con más terreno de su quinta 198. 2) La Planta de Acopio y Servicios se encuentra locada a la firma Uzandizaga, Perrone y Juliarena S.A., con vínculo vigente hasta el día 30 del mes de Abril del año 2019, de acuerdo a los términos del contrato celebrado, obrante en autos. Sin perjuicio de ello, el locador puede, transcurridos los veinticuatro (24) primeros meses de vigencia de la relación locativa, rescindir el vínculo sin que ello de lugar al Locatario para reclamar indemnización alguna, siempre que la rescisión sea notificada fehacientemente al locatario con una antelación previa de ciento veinte (120) días corridos de la fecha en la que el Locatario deberá reintegrar la Planta. El inmueble referido se adquiere en el estado en el que se encuentre y, en caso de que el contrato se halle vigente, el adquirente asumirá la posición contractual de locador a partir de la toma de posesión. 3) Se fija el día 27 del mes de Abril del año 2018, en el horario de 9 a 13 hs. para que tenga lugar la exhibición de las instalaciones. A tal efecto y a su exclusivo costo, el interesado deberá concurrir hasta el inmueble y solicitar al personal allí asignado su ingreso. 4) Se establece como Base para la presentación de ofertas la suma de dólares billetes estadounidenses un millón doscientos mil (U\$S 1.200.000). 5) A los fines de poder presentar la propuesta, deberá ser previamente adquirido el pliego correspondiente, cuyo precio asciende a la suma de dólares billetes estadounidenses Quinientos (U\$S 500,00). El interesado deberá efectuar el depósito pertinente en la cuenta judicial en dólares abierta a la orden del Juez interviniente y como perteneciente a estos autos, N° 6177-028-65/5, CBU 0140354928617700006553. Con la acreditación del depósito por ante Secretaría el pliego será retirado, dejándose debida constancia de ello. Las ofertas podrán ser presentadas hasta el día 4 de Mayo de 2018. 6) Las reglas de presentación de ofertas como así también el procedimiento al llamado para el mejoramiento de las mismas podrán consultarse por los interesados mediante las resoluciones dictadas con fechas 21/09/2017 (fs. 197), 25/09/2017 (fs. 204), 05/10/2017 (fs. 205), 05/02/2018 (fs. 225) y 07/03/2018 (fs. 236) en el expediente antes indicado. 7) La apertura de sobres, procedimiento de mejoramiento de ofertas y acto de adjudicación provisorio se efectuarán el día 11 de Mayo de 2018, a las 10 hs., en el despacho de V.S. del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en calle 83 N° 323 de la Ciudad de Necochea, Pcia. de Buenos Aires. 8) El adjudicatario deberá abonar dentro de las 24 hs. de realizado el acto, en dinero en efectivo, el cinco por ciento (5%) en concepto de honorarios del martillero - más IVA de corresponder - el diez por ciento (10%) sobre ese importe en concepto de aportes previsionales y el uno coma dos por ciento (1,2%) de impuesto de sellos. Se tomará como seña la garantía de mantenimiento de oferta oportunamente depositada, debiendo integrar el porcentaje exigido en caso de que haya mejorado su oferta en el término de 24 hs. de realizado el acto. 9) La entrega de la posesión se efectuará una vez abonado el saldo de precio, dentro del término de sesenta (60) días y deberá ser otorgada aun cuando en el inmueble existan ocupantes (posesión ficta). Título y demás constancias en autos. Declárese la prohibición de ceder el boleto de compraventa. Necochea, 14 de marzo de 2018. Marta B. Bernard, Abogada, Secretaria.

C.C. 2.829 / mar. 27 v. abr. 3

DANIEL F. MANGANIELLO

POR 3 DÍAS - El Juz. de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, hace saber que con relación al edicto publicado en autos: Exp. N° 16.334, "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Larovere Hnos. S.A. Larovere Hnos. S.C.C. s/Ejecución Hipotecaria" el 13 de marzo de 2018, nro, de registro 79094 donde dice "Base bien 2) deberá leerse en vez de \$ 1.200.000, \$ 1.120.000 y donde dice para la segunda subasta base bien 2) en vez de \$ 195.000, \$ 840.000. Maipú. 15 de marzo de 2018. Fernando M. Laxalde, Secretario.

Ds. 79.108 / mar. 27 v. abr. 3

Agencias

CASA CENTRAL

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Av. Mitre N° 2615, de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO EZEQUIEL NÚÑEZ, DNI 37.098.474, en la I.P.P. N° 07-00-010756-13/03, quien se encuentra imputado por el delito de "Homicidio Calificado por el concurso premeditado de dos o más personas, por el Empleo de Armas de Fuego y por haberse cometido con la intervención de menores de edad, en grado de Tentativa" (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, Departamental) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 7 de marzo de 2018.- Por recibido. En atención a lo peticionado por el Dr. Carlos Catalano, Defensor Oficial de Alejandro Ezequiel Núñez, y en razón de ignorarse el domicilio actual del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, citese por edictos (por el término de cinco días) al imputado Alejandro Ezequiel Núñez a fin de notificarlo que deberá comparecer por ante esta Judicatura, a efectos de expedirse sobre cuál resulta ser su voluntad respecto de la integración de Juicio por Jurados, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 22 bis del CPP. Fdo. Dr. Luis Silvio Carzoglio, Juez de Garantías." Secretaría, 7 de marzo de 2018. Ricardo B. Puerta, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.512 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 del Departamento Judicial de San Martín Dr. Miguel Vieira Miño, en el marco de la investigación penal preparatoria N° 15-00-052510-16/00 caratulada "Caballero, Lucas Matías S/Estafa", cita a LUCAS MATÍAS CABALLERO con DNI 35.229.257 imputado del delito de Estafa, para que el día 20 de abril del año en curso a las 8.30 hs. se presente por ante esta Unidad (sita en calle Gral. Roca 4765 2° piso de Villa Ballester, partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires) a fin de prestar declaración en los términos del art. 308 primera parte del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada y solicitar su captura en virtud a sus antecedentes, conforme lo normado por los arts. 129 y 303 y sstes. del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 22 de Febrero de 2018. Atento lo informado a fs. 57vta., 63 y 72vta., cítese a Lucas Matías Caballero con DNI 35.229.257 por edicto, para que se presente por ante esta Unidad a fin de recibirse declaración en los términos del art. 308 primera parte del C.P.P. en orden al delito de Estafa, el día 20 de abril del año en curso a las 8.30 hs.; el que se publicará durante cinco días en forma gratuita en el Boletín Oficial. Ello, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada y solicitar su captura en virtud a sus antecedes, conforme lo normado por los Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.- Fdo.: Miguel Vieira Miño, Agente Fiscal. Ante mí: Dr. Fernando R. Pelassini, Instructor Judicial". Para su diligenciamiento pase a la oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de San Martín. San Martín, 22 de febrero de 2018. Fernando Pelassini, Instructor Judicial.

C.C. 2.518 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente de la Sala Tercera de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Tomás A. Bravo, notifica a HORACIO WALDO GALVÁN causa N° 24.914, la resolución que a continuación se transcribe en su parte resolutive, dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires: "En la Ciudad de La Plata, a ocho de noviembre de 2017 (...) Con lo que terminó el acuerdo, dictándose la siguiente Sentencia: Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, oído el señor Subprocurador General, se rechaza el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley interpuesto por el señor fiscal adjunto ante el Tribunal de Casación Penal (arts. 495, 496 y concs., CPP). "Fdo.: Dra. Hilda Kogan, Dr. Héctor Negri, Dr. Eduardo Néstor De Lazzari y Dr. Daniel Fernando Soria, Jueces de la Suprema Corte de Justicia. Ante mí: Daniel Martínez Astorino, Secretario. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 2 de febrero de 2018. Atento lo informado por la Seccional La Plata Cuarta, notifíquese a Horacio Waldo Galván la resolución dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo) (...) Fdo. Tomas A. Bravo, Juez de Cámara." Daniel Canale, Auxiliar Letrado.

C.C 2.562 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, a cargo del Dr. Leandro M. Cappello, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Zárate Campana, hace saber que con fecha 03/04/2017 en autos caratulados: "SEM Servicios Electromecánicos S.A. S/ Quiebra" (Expte. N° 27150), se ha Decretado la Quiebra de SEM SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS S.A., CUIT 30-70849122-1, con domicilio en Almirante Brown N° 159, Zárate, Pcia. de Buenos Aires. Se dispuso fijar el plazo hasta el 16/4/2018 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. Se fija la fecha para los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 LCQ los días 4/6/2018 y 19/7/2018 respectivamente. El Síndico designado es el Contador Roberto Alfredo Boffa, pudiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura en la calle Coletta 1025, Campana, los días de atención serán lunes, martes y miércoles en el horario de 15 a 17hs o – a todo evento – en el de la calle Uruguay 390, 8° piso, oficina "E", Capital Federal de lunes a viernes de 10 a 18 hs. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Zárate 09 de marzo de 2018. Myrian San Martín, Secretaria.

C.C. 2.513 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 27, a cargo de la Dra. Karin Martin, con asiento en Av. Callao N° 635, piso 2º, C.A.B.A., comunica por dos días en los autos "CUARETA S.A. VOLCAN S/Quiebra" (Expte. N° 13.501/1993), a los acreedores pendientes lo que sigue: "Buenos Aires, 27 de diciembre de 2017, en orden a las amplias facultades con que cuenta el Suscripto como "director del proceso" (lcq:274), visto la cantidad de acreedores involucrados en la cuestión, y en miras a que la finalidad última del proceso falimentario es justamente la liquidación de los bienes del deudor para satisfacer con su producido a los acreedores en condiciones de paridad e igualdad, decido saber a los acreedores la instancia de caducidad en que se encuentra el dividendo concursal que les corresponde de modo previo a adoptar temperamento al respecto. 3. En consecuencia, deberá hacerse saber a los acreedores involucrados en la distribución de fondos aprobada en autos que el dividendo concursal que les corresponde se encuentra en instancia de decretarse la caducidad prevista por la lcq:224. Firmado: Maximo Astorga, Juez (PAS). Buenos Aires, 7 de febrero de 2018. ..., publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de ..., la Pcia. de Buenos Aires en la forma solicitada en el escrito a despacho... Firmado: Maximo Astorga, Juez (PAS). Los acreedores deberán presentarse a peticionar en autos cuanto estimen procedente a su derecho en el plazo de 30 días bajo apercibimiento de declararse la caducidad de los dividendos pendientes, y destinarse los mismos al patrimonio estatal para fomento de la educación –lcq:224. Karin Martin, Secretaria.

C.C. 2.514 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El juzgado en lo Civil y Comercial n° 2 a Cargo del Dr. Bernardo Louise, comunica por cinco días que con fecha 27 de junio de 2016 se ha Decretado la Quiebra de RODOLFO LEOPOLDO NESSI, argentino, casado, mayor de edad, DNI N° 4.687.252 y de ROSA ELSA FERREYRA, argentina, casada, mayor de edad, L.C. N° 5.014.492, ambos con domicilio real en calle Bomberos Voluntarios n° 993 de Pergamino, Expediente N° 73.200, Síndico designado el CPN Garcia, Hugo Alberto, con domicilio legal en calle 3 de Febrero 831 de Pergamino, siendo las fechas reprogramadas del auto de quiebra las siguientes: Fijase hasta el día 4 de abril de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida y sus garantes deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico. Fijase hasta el día 18 de abril de 2018 como fecha hasta la cual la fallida y quienes hubieran solicitado verificación, puedan concurrir al domicilio del Sr. Síndico y formular por escrito –con dos copias– las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes de verificación presentadas. El día 17 de mayo de 2018 para la presentación del Informe Individual, Art. 35 LC conforme Art. 200 LC. El día 2 de julio de 2018 para la presentación del Informe General, Art. 39 de la Ley 24.522. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la misma, bajo apercibimiento de consi-

derarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas toda la documentación relacionada con la contabilidad, como así también documentación impositiva y previsional y constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado o ratifique el ya denunciado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Andrea M. Oliver, Secretaria.

C.C. 2.554 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que con fecha 20/4/2017 en autos caratulados: "Azzini Jorge Alberto S/ Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 102945), se ha decretado la quiebra de JORGE ALBERTO AZZINI, DNI 11.917.516, con domicilio en Córdoba 209, Carlos Espegazzini, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. Se dispuso fijar el plazo hasta el 6/4/2018 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. Se fija la fecha para los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 LCQ los días 21/5/2018 y 4/7/2018 respectivamente. El Síndico designado es el Contador Martín Dayraut, pudiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura en la calle Portela 721 de Lomas de Zamora, los días lunes miércoles y jueves de 14 a 17 hs. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles.

C.C. 2.555 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 345 3er. piso, comunica que en fecha 27 de Septiembre de 2017 se Decretó el Concurso Preventivo de SERVICIOS DE INVESTIGACIONES LA PRINCIPAL S.A. CUIT 30-70743610-3 con domicilio en Pacheco s/N°, entre Ruta 26 y Colectora Oeste, en la localidad de Del Viso, Partido de Pilar, siendo el Síndico actuante Natalio Maydan domiciliado en la calle Guayaquil 1762, entre Ucrania y el Indio, Villa Adelina, Partido de San Isidro (T.E 4587-4285 y 15-5400-3955), horario lunes a jueves de 15 a 17 Hs., ante quien quedan intimados los acreedores a presentar sus verificaciones hasta el día 16/04/2018 y cuentan hasta el 02/05/2018 para proceder si lo consideraren pertinentes a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El Síndico debe presentar los informes de los arts. 35 y 39 los días 01/06/2018 y 31/07/2018 respectivamente. La Audiencia informativa se realizará el día 11/12/2018. San Isidro, 1 de marzo de 2018. Dra Cynthia C. Varela Secretaria.

L.P. 2598 / mar.22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Comercial N° 6, Cirulli, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, Sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2° Piso (C.A.B.A.), comunica que en el expediente "BARRECA HERMANOS SAICAIM s/Quiebra (N° 13137/1991) Se ha presentado un Proyecto de Distribución de Fondos y se han Regulado los honorarios Correspondientes a la primera Instancia. Se pone en conocimiento de los Interesados, en los términos del artículo 218 de la Ley 24.522. Buenos Aires, 09 de marzo de 2018. Mariano E. Casanova Secretario.

C.C. 2765 / mar. 23 v. abr. 3

POR 5 DÍAS. El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal nro. 3 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Fabián Luis Riquert, notifica a GUSTAVO ALBERTO MINABERRAGARAY y MARÍA ESTHER IZAURRALDE, con último domicilio en calle Gianelli 1157 de la ciudad de Mar del Plata, y en el trámite de la causa nro. 4611 caratulada " GreboL , Marcos David s/Homicidio", la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 15 de Febrero de 2018. Tiénesse presente la renuncia efectuada por la abogada María Adelina Martorella, patrocinante de los particulares damnificados Esther Izarrualde y Gustavo Minaberragaray, a quienes se cita para que comparezcan en el término de 48 horas para ser notificadas de dicha circunstancia, así como también que deberán designar abogado patrocinante o apoderado para continuar actuando en el proceso (arts. 77, 79 y cc. del C.P.P.)". Fdo. Fabián Luis Riquert. Juez. Presidente Tribunal nro. 3. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del auto que así lo ordena: "Mar del Plata, 16 de marzo de 2018. Visto el resultado negativo de las cédulas cursadas a los particulares damnificados Gustavo Alberto Minaberragaray y María Esther Izarrualde, líbrese oficio al Boletín Oficial de conformidad con lo normado en el art. 129 C.P.P. y cumplir con la notificación del auto de fs. 180...". Fdo. Fabián Luis Riquert. Juez. Presidente Tribunal Nro. 3.- Pablo R. Fernández Auxiliar Letrado.

C.C. 2.763 / mar. 23 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Integrante del Tribunal en lo Criminal Nro. 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Pedro D. R. Pianta, en el marco de la causa nro. 07-02-007623-13 -registro interno Nro. 4717/5- notifica por el término de 5 días a LUCAS EMILIANO CASTIÑEIRAS y LUCAS GABRIEL PATAO de la resolución dictada por este Tribunal la cual a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 16 de Febrero de 2018. Autos y Vistos: Para resolver sobre la presente causa nro. 07-02-007623-13 -registro interno Nro.4717/5- seguida a Lucas Emiliano Castiñeiras, Claudio Alejandro Estigarribia y Lucas Gabriel Patao en orden al delito Lesiones Graves Agravadas por el empleo de Arma de Fuego en Concurso Real con Tenencia de Arma de Guerra sin Autorización Legal, en virtud de la aplicación del instituto de la suspensión del proceso a prueba; Y Considerando: Que conforme fluye del resolutorio obrante a fs. 564/566 el Tribunal en integración unipersonal ha resuelto en fecha 23 de septiembre de 2015 suspender el presente Proceso a Prueba, respecto de Lucas Emiliano Castiñeiras, Claudio Alejandro Estigarribia y Lucas Gabriel Patao, fijando su término en el plazo de dos años, declarando razonable el ofrecimiento de reparar el daño causado en la suma de doscientos pesos (\$200.00) e imponiéndoles las obligaciones que debían cumplir como reglas de conducta, de lo que da cuenta la mentada resolución en su acápite III. Que luego de haber transcurrido el plazo impuesto y actualizados que fueron los antecedentes de los inculcados se le corrió vista al Señor Agente Fiscal quien a fs. 780 solicitó se declare extinguida la acción penal respecto de los procesados y se disponga sus sobreseimientos. Ahora bien, quedando los autos en estado de resolver, habiendo transcurrido el plazo mencionado en el primer párrafo del presente, no surgiendo de las probanzas colectadas en autos causal alguna de revocatoria de la institución aplicada en este legajo, como así también, teniendo en cuenta el contenido de los informes de antecedentes penales obrantes a fs. 747/747, 762/768 y 772/778 corresponderá que me pronuncie en favor de declarar la extinción de la acción penal en el presente proceso, debiendo en consecuencia dictar el sobreseimiento de los inculcados de autos, Lucas Emiliano Castiñeiras, Claudio Alejandro Estigarribia y Lucas Gabriel Patao, todo ello de conformidad a lo estipulado por los arts. 341 y 404 y concc. del Digesto Ritual y 76 bis y concc. del Código Penal. Por último, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal en su escrito obrante a fs. 780, líbrese oficio al Tribunal en lo Criminal nro.

9 Departamental, a fin de poner en conocimiento el domicilio y datos personales del imputado Lucas Emiliano Castiñeiras, ello toda vez que el justiciable se encuentra rebelde en el marco de la causa 4398/9. Ahora bien, no existiendo cuestiones pendientes, por los fundamentos precedentemente expuestos, éste Tribunal en integración unipersonal; Resuelve: I. Declarar Extinguida la Acción Penal que se le siguiera a Lucas Emiliano Castiñeiras, Claudio Alejandro Estigarribia y Lucas Gabriel Patao cuyas demás circunstancias personales obran en autos, respecto del hecho denunciado como ocurrido el día 22 de mayo de 2013 de acuerdo a los arts. 41 bis, 45, 55, 90, 189 bis inciso segundo del Código de fondo, de conformidad con lo normado por los arts. 76 bis y conchs. del Código Penal. II. Sobreseer a Lucas Emiliano Castiñeiras, Claudio Alejandro Estigarribia y Lucas Gabriel Patao por los hechos descriptos en el párrafo que antecede y cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa nro. 07-02-007623-13 -registro interno nro. 4717/5- conforme lo preceptuado por los arts. 341 y 404 y conchs. del Código Procesal Penal. III. Librar oficio al Tribunal en lo Criminal nro. 9 Departamental, a fin de poner en conocimiento el domicilio y datos personales del imputado Lucas Emiliano Castiñeiras, ello toda vez que el justiciable se encuentra rebelde en el marco de la causa 4398/9. Notifíquese a las partes y regístrese.". Fdo. Dr. Pedro D. R. Pianta, Juez. Ante mi Dr. Mariano Roca, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, Secretaría, 16 de marzo de 2018.

C.C. 2.759 / mar. 23 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N°4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a BORDA NADIA VERÓNICA y GARCÍA MAYRA JOHANA para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 7252-4, seguida a las nombradas en orden a la Infracción al art. 68 del Dec. Ley 8.031 - Código de Faltas Provincial, bajo apercibimiento de decretarse la rebeldía y el comparendo compulsivo de las mencionadas. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 27 de febrero de 2018, Dra. Analía Estanga, Secretaría.

C.C. 2.713 / mar. 23 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a ALEGRE HECTOR RUBEN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 7285, seguida al nombrado en orden a la Infracción contenido en la Ley 13.178: -Comercialización de Bebidas Alcohólicas-, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 14 de Marzo de 2018, Noelia S. Gómez - Auxiliar Letrada.

C.C. 2.714 / mar.23 v. abr. 03

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-1563 seguida a Marcelo Gastón Murua, por el delito de Lesiones Leves Agravadas por resultar víctima una persona con la que el imputado ha mantenido una relación de pareja del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a MARCELO GASTÓN MURUA, con D.N.I. N° 25.779.512, divorciado, carpintero, nacido el día 9 de enero de 1977, en San Martín, hijo de Estela Maris Britos y de Raúl Alberto Murua, con último domicilio en la calle Almirante Brown N° 3107, piso 7, departamento "D" de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín por el término de 5 (CINCO) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (Artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. En virtud de lo manifestado por la Sr. Agente Fiscal Hernán Moyano en el escrito de fojas 141, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Marcelo Gastón Murua por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Firmado: Doctora Graciela Julia Arggriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 14 de febrero de 2018.

C.C. 2.716 / mar. 23. v. abr. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-1456 seguida a Ezequiel Norberto Cejas, por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a EZEQUIEL NORBERTO CEJAS, argentino, nacido el 18 de julio de 1.992, de 23 años de edad, soltero, instruido, cahangarín, con último domicilio en la calle Pearson esquina Beltrán, hijo de Esteban Flores y María Cejas por el termino de 5 días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " Ciudad de Morón, 12 de marzo de 2.018 I. Ténganse por devueltos los presentes obrados provenientes de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Departamental, y atento lo solicitado por el Dr. Pablo Daniel Galarza a fs. 162, remítanse los presentes obrados a los Unidad Funcional de Defensa N° 5 departamental a sus efectos. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ezequiel Norberto Cejas por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su captura (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 12 de Marzo de 2018.

C.C. 2.717 / mar. 23.v. abr. 3

POR 5 DÍAS – la Señora Juez Dra. Gisela Aldana Selva, momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MODINO ALBORNOZ IGNACIO, DNI N°: 92.782.970, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: -1229-2012 - 4214 - "Modino Albornoz Ignacio S/ Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 14 de febrero de 2018. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y

siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ignacio Modino Albornoz bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.”.Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional.- Secretaría 14 de Febrero de 2018. María Griselda Gómez. Secretaría.

C.C. 2.721 / mar. 23 v. abr. 3

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. María Laura Pardini a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MARQUEZ ARIEL ESTEBAN, DNI N°: 27.251.832, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: 942-2014 -4765- “Marquez Ariel Esteban S/ Robo Simple.-”, seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe:“ Mercedes, 14 de Febrero de 2018. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ariel Esteban Márquez bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.”. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez en lo Correccional.. Secretaría 16 de febrero de 2018. María Griselda Gómez. Secretaría.

C.C. 2.722 / mar. 23 v. abr. 3

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CHÁVEZ RICARDO DAVID, DNI N°: 38.677.860, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-489-2016 - 5452 - “Chávez Ricardo David, Mega Guillermo Damián s/ Robo Simple”, seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe:“ Mercedes, 8 de Marzo de 2018. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Chávez Ricardo David bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese.” Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez en lo Correccional. Secretaría 8 de marzo de 2018. María Griselda Gómez. Secretaría.

C.C. 2.723 / mar. 23 v. abr. 3

POR 5 DÍAS – La Señora Jueza Dra. Gisela Aldana Selva, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CAMPODÓNICO MARCOS DAVID, DNI N°: 33.333.741, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-12-2017 - 5818 - “Campodónico, Marcos David s/ Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11 Art. 80”, seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 15 de Marzo de 2018. Autos y Vistos Atento a lo informado a fs. 82 vta. y fs. 86, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Campodónico Marcos David bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese.”.Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva. Jueza en lo Correccional.- El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Secretaría 15 de marzo de 2018. María Griselda Gómez. Secretaría.

C.C. 2.724 / mar.23 v. abr. 3

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a RODA FRANCO DAVID, DNI N°: 36.917.230, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2408-2017 - 6177 - “Roda Franco David s/ Robo en Grado de Tentativa”, seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 13 de Marzo de 2018. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Roda Franco David bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese”. Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional.- El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Secretaría 13 de marzo de 2018. María Griselda Gómez. Secretaría.

C.C. 2.725 / mar.23 v. abr. 3

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. Gisela Aldana Selva titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DANIELE CARLOS MARIANO, DNI N°: 34.051.002, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2625-2017-6212 - “Daniele Carlos Mariano s/ Hurto En Grado de Tentativa”, seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe:“ Mercedes, 13 de Marzo de 2018. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Daniele Carlos Mariano bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional.”. Secretaría 13 de marzo de 2018. María Griselda Gómez. Secretaría.

C.C. 2.726 / mar.23 v. abr. 3

POR 5 DÍAS – La Señora Jueza Dra. Gisela Aldana Selva, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a RIQUEL MARÍA JULIA, DNI N°: 34.135.826, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2642-2017 - 6216 - “Riquel María Julia S/ Resistencia A La Autoridad”, seguida a la nombrada conforme surge de la resolución que se transcribe: “ Mercedes, 16 de Marzo de 2018. -Autos Y Vistos: Atento a lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Riquel María Julia bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese y publíquese.” Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva. Jueza en lo Correccional. Secretaría 16 de marzo de 2018. María Griselda Gómez. Secretaría.

C.C. 2.727 / mar.23 v. abr. 3

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. María Laura Pardini, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BULACIO MARIO ALBERTO, DNI N°: 26.591.165, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2864-2017-6252- “Bulacio Mario Alberto s/Encubrimiento

Agravado por el Ánimo De Lucro”, seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, ... de Marzo de 2018. Autos y Vistos: Atento lo informado a fs. 14 por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Bulacio Mario Alberto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Dra. María Laura Pardini. Juez en lo Correccional.- Secretaría 5 de marzo de 2018. María Griselda Gómez. Secretaría.

C.C. 2.728 / mar. 23 v. abr. 3

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. Gisela Aldana Selva interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BASILE BERNARDO, DNI N°: 41.824.169, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-21-2018-6310- “Basile Bernardo s/ Desobediencia”, seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 9 de Marzo de 2018. Autos y Vistos: Téngase presente el informe Actuarial que antecede y atento lo informado por la autoridad policial a fs. 56, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Basile Bernardo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese. Fdo. Dra. Gisela A. Selva Juez en lo Correccional”. Secretaría 9 de marzo de 2018. María Griselda Gómez. Secretaría.

C.C. 2.729 / mar. 23 v. abr. 3

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. Gisela Aldana Selva, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a RUIZ ÁNGEL ISMAEL, DNI N°: 40.079.568, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-41-2018-6313- “Ruiz Ángel Ismael s/Lesiones Leves Calificadas, Daño”, seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 9 de Marzo de 2018. Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ruiz Ángel Ismael bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.” Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional.- Secretaría 09 de Marzo de 2018. María Griselda Gómez. Secretaría.

C.C. 2.730 / mar. 23 v. abr. 3

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1674-2017 - 6325, caratulada: “Meneghini, Ricardo Adrián s/ Hurto Agravado por Haber Sido Ejecutado por un Miembro Integrante de la Fuerza Policial en Concurso Real con Estelionato en Luján -B-”, notifica a la víctima de autos, señor RAMÓN HUMBERTO ZELAYA PONCE, de la siguiente resolución: “Mercedes, 11 de Diciembre de 2017. Por recibido, agréguese, téngase presente lo manifestado por la Fiscalía y atento al tiempo transcurrido, siendo que la Defensa no ha realizado manifestación alguna respecto de lo informado por la Secretaría de Gestión Administrativa a fs. 134, conforme la vista conferida a fs. 135, pese a encontrarse debidamente notificada (ver constancia agregada a fs. 136), librese el oficio pertinente a la Secretaría de Gestión Administrativa, a fin de que se fije como la fecha en que deberá llevarse a cabo la Audiencia de juicio oral en el marco de las presentes actuaciones, el día 4 de septiembre de 2020, a las 10.00 Hs., poniéndose en conocimiento de las partes la presente resolución. Hágase saber. Fdo. María Laura Pardini. Juez. Mercedes, 07 de febrero de 2018.

C.C. 2.672 / mar. 23 v. mar. 27

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N°-771-14-4853, caratulada: “Stalla, Jonathan Nicolás S/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro en Moreno -B-”, notifica al nombrado JONATHAN NICOLÁS STALLA, de la siguiente resolución: “Mercedes, 12 de octubre de 2017. Autos Y Vistos: y Considerando: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de Suspensión del Proceso a Prueba (ver fs. 27), no existiendo constancia alguna que acredite que Jonathan Nicolás Stalla, haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 36, 40/41 y 42), de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter. del Código Penal y 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal y proceder al Archivo de las presentes actuaciones respecto de Jonathan Nicolás Stalla, en orden al delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro imputado. Hágase saber. Fdo. María Laura Pardini. Juez”. Mercedes, 14 de febrero de 2018.

C.C. 2.671 / mar. 23 v. mar. 27

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-2078-2016-5927, caratulada: “Olmos, Mario Antonio s/Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar (Ley 13.944) En Carmen de Areco (B), (I.P.P. N° 09-00-007451-13)”, notifica al nombrado MARIO ANTONIO OLMOS, de la siguiente resolución: “...en la audiencia del día 23 de febrero del año 2018,...Resuelvo: En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Olmos Mario Antonio por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este Juzgado a Primera Audiencia en el término de diez días a partir del último día de su publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será Declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)....Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez.”. Mercedes, 23 de febrero de 2018.

C.C. 2.673 / mar. 23 v. mar. 27

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-930-2015-5277, caratulada: “Cáceres José Antonio s/ Usurpación De Propiedad En General Rodríguez (B).”, notifica al nombrado JOSÉ ANTONIO CÁCERES, de la siguiente resolución: “...en la audiencia del día, 02 de Marzo de 2018, siendo las horas, comparecen ante S.S...Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado José Antonio Cáceres por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a Primera Audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será Declarado Rebelde. II.- Dejar sin efecto la audiencia de debate designada a fs. 63, hasta tanto el encartado sea habido Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez.”. Mercedes, 2 de marzo de 2018.

C.C. 2.674 / mar. 23 v. mar.27

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-2026-2016-5920, caratulada: “Colombo, Lucas S/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro En Moreno -B-”, Notifica al Nombrado Lucas Colombo, de la siguiente resolución: “..en la audiencia del día, 28 de Febrero de 2018..... : I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Lucas Colombo por edictos, intimándolo a presentarse ante este juzgado a Primera Audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será Declarado Rebelde. II.- Dejar sin efecto la audiencia de debate designada a fs. 32, hasta tanto el encartado sea habido. Fdo. María Laura Pardini. Juez”. Mercedes, 28 de febrero de 2018.

C.C. 2.675 / mar. 23 v. mar. 27

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1077-2016-5749, caratulada: “Segovia Benítez, Francisco Manuel S/Robo Simple en Tentativa en Suipacha -B-”, Notifica al Nombrado FRANCISCO MANUEL SEGOVIA BENÍTEZ, de la siguiente resolución: “Mercedes, 20 de Febrero de 2018. Por recibido, agréguese, téngase presente para su oportunidad y requiérase a la víctima de autos, Santiago Dario Delaite, informe si acepta o no la suma ofrecida por el encausado Segovia Benítez en concepto de reparación del daño, conforme surge de fs. 47/48, punto D). Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez”. Mercedes, 13 de Marzo de 2018.

C.C. 2.676 / mar.23 v. mar.27

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-131-2018 -6615, caratulada: “Ellero Jonatán Alejandro S/Amenazas, Lesiones Leves en Lujan -B-”, notifica al nombrado JONATAN ALEJANDRO ELLERO, de la siguiente resolución: “...Mercedes, 14 de Febrero de 2018. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Luján Primera (B), a fs. 51, cítese al imputado Ellero a Primera Audiencia notificándose por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será Declarada Rebelde (art.129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini -Juez-” Mercedes, 14 de marzo de 2018.

C.C. 2.677 / mar. 23 v. mar. 27

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-2200-2017-6414, caratulada: “Ferre Carlos Andrés s/ Hurto En Moreno -B-”, notifica al nombrado CARLOS ANDRÉS FERRE, de la siguiente resolución: “...Mercedes, 07 de febrero de 2018. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Moreno 1°, a fs. 42, cítese al imputado Ferre, a primera audiencia notificándose por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será Declarada Rebelde (art.129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez”. Mercedes, 07 de febrero de 2018.

C.C. 2.678 / mar. 23 v. mar. 27

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-2511-2017-6468, caratulada: “Sánchez Jorge Ariel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa en Moreno -B-”, notifica al nombrado JORGE ARIEL SÁNCHEZ, de la siguiente resolución: “...en la audiencia del día, 9 de Febrero del año 2018, siendo las 08,00 horas, comparecen ante S.S...RESUELVO: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Sánchez por edictos, intimándolo a presentarse ante este juzgado a Primera Audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será Declarado Rebelde.... Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez”. Mercedes, 09 de febrero de 2018.

C.C. 2.679 / mar. 23 v. mar. 27

POR 10 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-2505-2015-5528, caratulada: “Jara Zotelo, Luciano S/Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la Debida Autorización Legal y Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma en Moreno -B-”, notifica al nombrado LUCIANO JARA ZOTELO, de la siguiente resolución: “...Mercedes, 22 de mayo de 2017. Atento al tiempo transcurrido, siendo que las partes no han realizado manifestación alguna respecto de lo informado por la Secretaría de Gestión Administrativa a fs. 65, conforme la vista conferida a fs. 66, pese a encontrarse debidamente notificados (ver constancias agregadas a fs. 67 y 68), líbrese el oficio pertinente a la Secretaría de Gestión Administrativa, a fin de que se fije como la fecha en que deberá llevarse a cabo la Audiencia de Juicio Oral en el marco de las presentes actuaciones, los días 5 y 6 de septiembre del año 2018, a las 10,00 Hs., poniéndose en conocimiento de las partes la presente resolución. Hágase saber. Fdo. María Laura Pardini. Juez”. Mercedes, 15 de febrero de 2018.

C.C. 2.680 / mar. 23 v. abr. 10

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-2198-2016-5947, caratulada: “Ríos, Ezequiel Ricardo S/Lesiones Leves Calificadas en General Rodríguez -B-”, notifica al nombrado EZEQUIEL RICARDO RÍOS, de la siguiente resolución: “...Mercedes, 29 de noviembre de 2017. Por recibido el oficio que antecede remitido por la Secretaría Penal de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, agréguese, téngase presente lo informado por la misma y atento al estado de autos; y al tiempo transcurrido, siendo que las partes no han realizado manifestación alguna respecto de lo informado por la Secretaría de Gestión Administrativa a fs. 95, conforme la vista conferida a fs. 96, pese a encontrarse debidamente notificados (ver constancias agregadas a fs. 97/98), líbrese el oficio pertinente a la Secretaría de Gestión Administrativa, a fin de que se fije como la fecha en que deberá llevarse a cabo la Audiencia de Juicio Oral en el marco de las presentes actuaciones, el día 08 de junio del año 2018, a las 10,00 Hs., poniéndose en conocimiento de las partes la presente resolución. Hágase saber. Fdo. María Laura Pardini. Juez”. Mercedes, 15 de febrero de 2018.

C.C. 2.681 / mar. 23 v. mar. 27

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -2328-14 -5124, caratulada: “Coria, Diego Martín s/Amenazas Agravadas por el Uso de Armas y Lesiones Leves Calificadas en Concurso Real Entre Sí en la localidad de Salto (B)”, (I.P.P. N° 09-00-001276-14 y 09-00-012339-13, que tramitara por ante la UFI N° 5, Departamental, Carpeta de Causa N° 19.371 del Juzgado de Garantías N° 1, departamental)”, notifica al nombrado

DIEGO MARTÍN CORIA, de la siguiente resolución: “Mercedes, 13 de marzo de 2018. Autos y Vistos: En virtud de lo informado a fojas 133 y atento a ello, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 129 y 303 del C.P.P., notifíquese al imputado Coria por edictos, intimándolo a presentarse ante este juzgado a Primera Audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea Declarado Rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez”. Mercedes, 13 de marzo de 2018.

C.C. 2.682 / mar. 23 v. mar. 27

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-2429-2015-5513, caratulada: “Aramayo, Juan Walter s/Amenazas Simples Reiteradas -Dos Hechos- En Moreno -B-”, notifica al nombrado JUAN WALTER ARAMAYO, de la siguiente resolución: “...Mercedes, 09 de Marzo de 2018. Autos y Vistos. Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Juan Walter Aramayo, en relación al delito de Amenazas Simples Reiteradas - Dos Hechos -, imputado en la presente causa, por encontrarse Extinguida la Acción Penal por Prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 54. Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. María Laura Pardini.-Juez-”. Mercedes, 09 de marzo de 2018.

C.C. 2.683 / mar. 23 v. mar. 27

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-3212-2017-6584, caratulada: “Palomeque Roberto Pablo s/Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género y Amenazas Simples en Concurso Real en Carmen de Areco (B) (P.P. N° 09-00-018175-16/00)”, notifica al nombrado ROBERTO PABLO PALOMEQUE, de la siguiente resolución: “Mercedes, 29 de diciembre del año 2017. Autos y Vistos: Los de la presente causa, regístrese y hágase saber a las partes la intervención de éste Juzgado, citándose las a juicio por el plazo individual de diez días para cada una, a fin de que dentro del mismo interpongan las recusaciones que estimen pertinentes y ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate conforme lo establece el art. 338 el C.P.P. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo precedente, hágase saber al Ministerio Público Fiscal que la presente causa se encuentra a su disposición desde el día 01/02/2018 al 14/02/2018 y a la Sra. Defensora Oficial, desde el día 15/02/2018 al 26/02/2018 (art. 139 del C.P.P.). Asimismo póngase en conocimiento de las partes que para el caso de que sea voluntad de las mismas llevar a cabo la audiencia que estimen correspondan, deberán así solicitarlo en el escrito pertinente (arts. 338, 395 y 404 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo. María Laura Pardini. Juez”; y “Mercedes, 08 de marzo del año 2018. Autos y Vistos: Por recibido el ofrecimiento de prueba de la Señora Defensora Oficial, Doctora María Fernanda Montero, agréguese, téngase presente y en virtud de lo informado a fs. 85, notifíquese al imputado Palomeque Roberto Pablo por edicto de lo resuelto a fs. 78, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será Declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.).Fdo.: Dra. María Laura Pardini-Juez”. Mercedes, 08 de marzo de 2018.

C.C. 2.684 / mar. 23 v. mar. 27

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-2317-2017-6436, caratulada: “Amaya Maximiliano Hernán s/Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad en Nueve de Julio -B-”, notifica al nombrado MAXIMILIANO HERNÁN AMAYA, de la siguiente resolución: “...en la audiencia del día, 28 de febrero de 2018 ... A continuación S.S. dicta la siguiente resolución: Visto lo requerido por las partes; Resuelvo: I.- Designar el día 28 de febrero del 2018, a las 08,30 horas, a efectos de realizar la Audiencia peticionada, disponiéndose el comparendo compulsivo del encausado Maximiliano Hernán Amaya. Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez”. Mercedes, 28 de febrero de 2018.

C.C. 2.685 / mar. 23 v. mar. 27

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-928-2015-5276, caratulada: “González Machuca, Roxana - Espinosa Luciana Estefanía S/Hurto Simple en Grado de Tentativa en General Rodríguez (B)-”, notifica al nombrado LUCIANA ESTEFANÍA ESPINOSA y a ROXANA GONZÁLEZ MACHUCA de la siguiente resolución: “Mercedes, 27 de febrero de 2018. Autos y Vistos:...Y Considerando:...Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Luciana Estefanía Espinosa y a Roxana González Machuca relacionado al delito de Hurto en Grado de Tentativa, imputado en la presente causa, por encontrarse Extinguida la Acción Penal por Prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 67. Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez”. Mercedes, 27 de febrero de 2018.

C.C. 2.686 / mar.23 v. mar. 27

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-2947-2017-6539, caratulada: “Monzón López Ángel S/Robo en Grado de Tentativa en Moreno -B-”, notifica al nombrado ÁNGEL MONZÓN LÓPEZ, de la siguiente resolución: “Mercedes, 27 de Febrero de 2018. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado a fs. 81, déjese sin efecto la Audiencia dispuesta a fs. 77 y notifíquese al imputado Monzón López por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será Declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez”. Mercedes, 27 de febrero de 2018.

C.C. 2.687 / mar. 23 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Ángela Cecilia Elias Jueza, Secretaría Única a cargo del Dr. Martín Darío Maddaleno, sito en la calle Vieytes N° 370 de la localidad de Banfield del Partido de Lomas de Zamora cita y emplaza a la Sra. ELVIRA GONZÁLEZ COLMAN titular de C.I Paraguaya N° 5.700.649 por cinco días de la resolución del día 4 de agosto del año 2.017 en que se dispuso 1).- Declarar la situación de adaptabilidad de Thiago Gonzalez DNI n° 55.733.520, nacido el día 23 de mayo del año 2.015, hijo de la Sra. Elvira Colman González, C.I Para-

guaya nº 5.700.649 sin filiación paterna. II).- Promover el egreso del referido menor del hogar Arco Iris donde se encuentra alojado bajo la guarda con fines de una futura adopción por medio de personas previamente inscriptas a tal fin en el Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción dependiente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (art 609 inc. c CCCN, Ley 25.854; Dec. Regl. 1328/2009, Ley 14528, Ley 13.326, Ac. 3607/2012 SCBA). Oportunamente, líbrese oficio al RCAGFA.-III) Tener por perdidos los derechos correspondientes de la progenitora del niño Thiago González, que ha dejado de ejercer, en los términos del art. 613 del CCCN.- Regístrese. Notifíquese a la Sra. Elvira Colman González mediante cédula, con carácter urgente y con habilitación de días y horas (art. 135, 141 y 153 del CPCC), por oficio al órgano administrativo para la promoción y protección de los derechos del niño interviniente en autos y a la Sra. Asesora de Incapaces en su despacho (art. 135 in fine, CPCC), a cuyo fin, confiárasele vista (arg. arg. 103 del CCCN).- Devueltos de la Asesoría interviniente, comuníquese dicho resolutorio al Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción, dependiente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte provincial. A cuyo fin, oportunamente líbrese por Secretaría planilla de estilo (Art. 3, Ac. 3607/2012, SCBA). Firmado Dra. Cristina Elizabeth Pibida Juez.” “Banfield 30 de agosto de 2017...Teniendo en cuenta lo solicitado por la Sra. Representante Pupilar mediante el dictamen de fs.132, procédase a notificar a la Sra. Elvira Colman González de la resolución de fs. 128/130 vta. mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 145 del C.P.C y C. notificando a la Sra. Elvira González Colman de dicha resolución. Dichos edictos deberán publicarse en forma gratuita y por el término de 3 días. Por Secretaría, líbrese los mismos” Firmado Dr. Osvaldo Sergio Lezcano juez “Banfield 28 de febrero de 2018...Téngase presente el dictamen que antecede y atento lo allí manifestado líbrese nuevo edicto.” Firmado Ángela Cecilia Elias jueza.

C.C. 2.737 / mar. 23 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el incidente de Suspensión de Juicio a Prueba formado en causa N° J-1121 seguida a Gonzalo Martín Cortez, por el delito de Robo Simple del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a GONZALO MARTÍN CORTEZ, argentino, con D.N.I. N° 39.276.522, de estado civil soltero, nacido el 22 de octubre de 1.995 en Lanús, hijo de Mario Martín y Rosa Griselda Ortiz, domiciliado en la calle Echafino N° 105 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo por el término de 5 (CINCO) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector “B”, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (Artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: Ciudad de Morón, 14 de marzo de 2.018. Por recibidas las actuaciones que anteceden, no habiendo dado con el paradero de Gonzalo Martín Cortez en el domicilio aportado en la presente incidencia, y en virtud de lo manifestado por el Sr. Agente Patricio Paganí en el escrito de fojas 75, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gonzalo Martín Cortez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).- Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 14 de Marzo de 2018. Eugenia N. Rojas Molina. Secretaria.

C.C.2.718 / mar. 23 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos A. Picco, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos “Otero Franco Gastón s/Lesiones Leves Calificadas, Amenazas”, Expte. N°: PE-1068-2016, notifica por este medio a FRANCO GASTÓN OTERO, D.N.I 38960276, la resolución que dice: “Pergamino, 21 de febrero de 2018.- Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Franco Gastón Otero, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 303 y ccs. del C.P.P.).- ---A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, solicitando se publique el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente.-Notifíquese.- Proveo por subrogación. Fdo. Dr. Carlos A. Picco – Juez. Marcela V. Fernández. para agregar al Expediente.-NOTIFIQUESE.-Proveo por Subrogación. Fdo. Dr. Carlos A. Picco – Juez.

C.C. 2736 / mar. 23 v. .abr. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Necochea, Secretaría Única a mi cargo, ordena en los autos: “Salva, Juan Carlos c/La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. y Otro/a S/Diferencias Salariales” Expte. N° NE 89/2013, citar por edicto a los herederos del Sr. JUAN CARLOS SALVA para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones, acreditando el vínculo y asimismo en el mismo plazo fijen domicilio constituido dentro del radio asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Tribunal y continuar el juicio en rebeldía (Arts. 145 y 146 del CPCC). El auto que ordena la medida dice en su parte pertinente: “Necochea, 28 de febrero de 2018 (...) I. A los efectos de poner en conocimiento la existencia de las presentes actuaciones y con el objeto de salvaguardar los derechos de potenciales herederos del Sr. Juan Carlos Salva, intímase por Secretaría mediante la publicación de edictos al B.O. y el “Ecos Diarios” durante dos días, a los efectos de que comparezcan a estar a derecho, acreditando el vínculo y fijen domicilio en el radio del Tribunal en el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Tribunal y continuar el juicio en rebeldía (Arts. 145 y 146 CPCC) (...) Fdo. Dra. Patricia Cecilia Razquin, Presidente del Tribunal del Trabajo N° 1 de Necochea, Dres. Daniel Alberto Bergero y Alejandro Antonio Horquin, Jueces.” Necochea, 16 de marzo de 2018”. Leonardo Roberto Bracco, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.815 / mar. 26 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, hace saber que el 9 de octubre de 2017, se ha Decretado la Quiebra de REBAINERA YESICA NATALIA D.N.I 29.781.102 con domicilio real en calle 59 número 1345 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, habiéndose ordenado a la fallida y terceros entregar al Síndico los bienes de aquella y prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 16 de abril del corriente año la fecha hasta la cual

los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de sus créditos ante el Síndico Cdr. Ricardo Javier Méndez, al domicilio de calle 13 n° 723 Piso 13, Depto. 3 de La Plata, Lunes a viernes de 9 hs. a 18 hs. Observaciones: 10/05/2018. Informe Individual: 13/7/2018. Informe General: 02/10/18. La Plata, 14 de marzo de 2018. Horacio L. Stefanizzi. Auxiliar Letrado.

C.C. 2.811 / mar. 26 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a la Sra. DELIA MARCELA BLANCO (D.N.I. 28.295.610), para ponerla en conocimiento y notificarla que en el Expte N° 15.324/15 caratulado: "Verdun Blanco Tomas Ezequiel s/Materia a Categorizar (Declaración de Adoptabilidad)", que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 4 sito en la calle San Martín N° 3544, teléfono 472-5886 de esta ciudad, se ha dictado sentencia en los autos referenciados, transcribiéndose la parte resolutive a sus efectos: "Mar del Plata, 16 de agosto de 2017. Autos y Vistos: . . . Resulta: . . . y Considerando: . . . Fallo: I.- Declarar en Situación de Adoptabilidad a Tomas Ezequiel Verdun Blanco (DNI N° 47.952.939) nacido en 10 de marzo de 2007, hijo de Delia Marcela Blanco (DNI N° 28.295.610) y Eduardo Daniel Verdun (DNI N° 25.580.926) [Fallecido]; II.- Regular los honorarios del Ministerio Público Pupilar -Asesoría de Incapaces Nro. 2 Deptal.-, en atención a la labor realizada, el resultado obtenido, las etapas cumplidas y las presentaciones efectuadas en autos (conf. art. 16 inc. 'b', 'e' y 'l' del Dec. Ley 8.904/77) en la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000,00) sumas que deberán depositarse en la Cuenta Especial Subprocurador General y Secretaría de la Procuración General Honorarios del Ministerio Público y Sistema de Sostén Nro. 1380/2.- III.- Imponer las costas a la vencida en las presentes actuaciones Sra. Delia Marcela Blanco, atento la forma de fallar la presente y en razón del silencio y desinterés expuesto en autos (art. 68 y ccdtes. del CPCC).- IV.- Regístrese. Notifíquese con carácter urgente (art. 182 del Ac. 3397/08 SCBA).- Dése vista a la Asesoría de Incapaces interviniente con expresa habilitación de días y horas inhábiles a los fines de su notificación y confección de las piezas de estilo.- Fecho, al Ministerio Público Fiscal.- V.- Librar e-mail a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la SCBA a los fines de notificar la presente sentencia y por su intermedio al Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción (conf. arts. 2 y ccdtes Ac. 3602/12 y art. 15 Ley 14.528).- VI.- Librar las pertinentes planillas de "Comunica Adoptabilidad" al Registro Central de Adopción de la SCBA.- Firmado. Juan Facundo Dominoni Juez Juzgado de Familia N°4". Adela A. Germinario. Secretaria.

C.C. 2.797 / mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a la Sra. DELIA MARCELA BLANCO (D.N.I. 28.295.610), para ponerla en conocimiento y notificarla que en el Expte N° 18.101/15 caratulado: "Verdun Blanco Diego Nicolás s/ Materia a categorizar (Declaración de Adoptabilidad)", que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 4 sito en la calle San Martín N° 3544, teléfono 472-5886 de esta ciudad, se ha dictado sentencia en autos referenciados, transcribiéndose la parte resolutive a sus efectos: "Mar del Plata, 16 de agosto de 2017. Autos y Vistos: . . . Resulta: . . . y Considerando: . . . Fallo: I.- Declarar en Situación de Adoptabilidad a Diego Nicolás Verdun Blanco (DNI N° 45.543.442) nacido en 11 de marzo de 2003, hijo de Delia Marcela Blanco (DNI N° 28.295.610) y Eduardo Daniel Verdun (DNI N° 25.580.926) [Fallecido]; II.- Regular los honorarios del Ministerio Público Pupilar -Asesoría de Incapaces Nro. 2 Deptal.-, en atención a la labor realizada, el resultado obtenido, las etapas cumplidas y las presentaciones efectuadas en autos (conf. art. 16 inc. 'b', 'e' y 'l' del Dec. Ley 8.904/77) en la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000,00) sumas que deberán depositarse en la Cuenta Especial Subprocurador General y Secretaría de la Procuración General Honorarios del Ministerio Público y Sistema de Sostén Nro. 1380/2.- III.- Imponer las costas a la vencida en las presentes actuaciones Sra. Delia Marcela Blanco, atento la forma de fallar la presente y en razón del silencio y desinterés expuesto en autos (art. 68 y ccdtes. del CPCC).- IV.- Regístrese. Notifíquese con carácter urgente (art. 182 del Ac. 3397/08 SCBA).- Dése vista a la Asesoría de Incapaces interviniente con expresa habilitación de días y horas inhábiles a los fines de su notificación y confección de las piezas de estilo.- Fecho, al Ministerio Público Fiscal.- V.- Librar e-mail a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la SCBA a los fines de notificar la presente sentencia y por su intermedio al Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción (conf. arts. 2 y ccdtes Ac. 3602/12 y art. 15 Ley 14.528).- VI.- Librar las pertinentes planillas de "Comunica Adoptabilidad" al Registro Central de Adopción de la SCBA.- Firmado Juan Facundo Dominoni Juez Juzgado de Familia N°4". Adela A. Germinario. Secretaria.

C.C. 2.796 / mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a la Sra. DELIA MARCELA BLANCO (D.N.I. 28.295.610), para ponerla en conocimiento y notificarla que en el Expte N° 18.100/15 caratulado: "Verdun Brisa Milagros S/ materia a categorizar (Declaración de Adoptabilidad)", que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 4 sito en la calle San Martín N° 3544, teléfono 472-5886 de esta ciudad, se ha dictado sentencia en autos referenciados, transcribiéndose la parte resolutive a sus efectos: "Mar del Plata, 16 de agosto de 2017. Autos Y Vistos: . . . Resulta: . . . y Considerando: . . . Fallo: I.- Declarar en Situación de Adoptabilidad a Brisa Milagros Verdun (DNI N° 44.957.282) nacida en 11 de marzo de 2002, hija de Delia Marcela Blanco (DNI N° 28.295.610) y Eduardo Daniel Verdun (DNI N° 25.580.926) [Fallecido]; II.- Regular los honorarios del Ministerio Público Pupilar -Asesoría de Incapaces Nro. 2 Deptal.-, en atención a la labor realizada, el resultado obtenido, las etapas cumplidas y las presentaciones efectuadas en autos (conf. art. 16 inc. 'b', 'e' y 'l' del Dec. Ley 8.904/77) en la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000,00) sumas que deberán depositarse en la Cuenta Especial Subprocurador General y Secretaría de la Procuración General Honorarios del Ministerio Público y Sistema de Sostén Nro. 1380/2.- III.- Imponer las costas a la vencida en las presentes actuaciones Sra. Delia Marcela Blanco, atento la forma de fallar la presente y en razón del silencio y desinterés expuesto en autos (art. 68 y ccdtes. del CPCC).- IV.- Regístrese. Notifíquese con carácter urgente (art. 182 del Ac. 3397/08 SCBA).- Dése vista a la Asesoría de Incapaces interviniente con expresa habilitación de días y horas inhábiles a los fines de su notificación y confección de las piezas de estilo.- Fecho, al Ministerio Público Fiscal.- V.- Librar e-mail a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la SCBA a los fines de notificar la presente sentencia y por su intermedio al Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción (conf. arts. 2 y ccdtes Ac. 3602/12 y art. 15 Ley 14.528).- VI.- Librar las pertinentes planillas de "Comunica Adoptabilidad" al Registro Central de Adopción de la SCBA.- Firmado Juan Facundo Dominoni Juez Juzgado de Familia N°4". Adela A. Germinario. Secretaria.

C.C. 2.795 / mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a la Sra. DELIA MARCELA BLANCO (D.N.I. 28.295.610), para ponerla en conocimiento y notificarla que en el Expte N° 18.103/15 caratulado: "Verdun Blanco Daniel Agustín S/ materia a categorizar (Declaración de Adoptabilidad)", que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 4 sito

en la calle San Martín N° 3544, teléfono 472-5886 de esta ciudad, se ha dictado sentencia en los autos referenciados, transcribiéndose la parte resolutive a sus efectos: "Mar del Plata, 16 de agosto de 2017. Autos y Vistos: . . Resulta: . . Y Considerando: . . Fallo: I.- Declarar en Situación de Adoptabilidad a Daniel Agustín Verdun Blanco (DNI N° 45.543.441) nacido en 11 de marzo de 2003, hijo de Delia Marcela Blanco (DNI N° 28.295.610) y Eduardo Daniel Verdun (DNI N° 25.580.926) [Fallecido]; II.- Regular los honorarios del Ministerio Público Pupilar -Asesoría de Incapaces Nro. 2 Deptal.-, en atención a la labor realizada, el resultado obtenido, las etapas cumplidas y las presentaciones efectuadas en autos (conf. art. 16 inc. 'b', 'e' y 'l' del Dec. Ley 8.904/77) en la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000,00) sumas que deberán depositarse en la Cuenta Especial Subprocurador General y Secretaría de la Procuración General Honorarios del Ministerio Público y Sistema de Sostén Nro. 1380/2.- III.- Imponer las costas a la vencida en las presentes actuaciones Sra. Delia Marcela Blanco, atento la forma de fallar la presente y en razón del silencio y desinterés expuesto en autos (art. 68 y ccdtes. del CPCC).- IV.- Regístrese. Notifíquese con carácter urgente (art. 182 del Ac. 3397/08 SCBA).- Dése vista a la Asesoría de Incapaces interviniente con expresa habilitación de días y horas inhábiles a los fines de su notificación y confección de las piezas de estilo.- Fecho, al Ministerio Público Fiscal.- V.- Librar e-mail a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la SCBA a los fines de notificar la presente sentencia y por su intermedio al Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción (conf. arts. 2 y ccdtes Ac. 3602/12 y art. 15 Ley 14.528).- VI.- Librar las pertinentes planillas de "Comunica Adoptabilidad" al Registro Central de Adopción de la SCBA.- Firmado Juan Facundo Dominoni Juez Juzgado de Familia N°4". Adela A. Germinario. Secretaria.

C.C. 2.794 / mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Jujuy y Colombia de San Justo, a cargo del Dr. Gonzalo Javier Gallo Quintián, ha dispuesto notificar a los progenitores de los niños Julieta Abril Díaz, Azul Camila Díaz y Milagros Maidana, los Sres. Olga Maidana DNI 39.847.533, domiciliada en Bedoya 1844 Piso 1° de Isidro Casanova y al Sr. Díaz Germán Matías DNI 33.709.272, se desconoce domicilio, las siguiente resolución: "San Justo, 31 de Mayo de 2017 (...) Por ello resuelvo: 1) Declarar legalmente admisible la medida de Abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño ello conforme los presupuestos legales establecidos en autos por la Ley 13.298 y modificado por Ley 14.537. II) Hacer saber a dicho organismo administrativo que deberá acreditar dentro del plazo establecido el cumplimiento de las medidas preliminares enunciadas en el art. 8 Inc. a, b, c, de la Ley 14.528 debiendo en su caso aportar las mismas a las constancias de autos. III) Poner en su conocimiento que una vez vencida la medida dispuesta en el punto 1, podrá ser prorrogada por única vez, por igual plazo solo por motivos fundados y acreditados en autos (Art. 7 Ley 14.528). IV) Asimismo para el caso que se encuentre vencido el plazo máximo de 180 días establecido en la mencionada Ley (Art. 7 Inc. 3 y 12) sin que hayan dado resultado las medidas excepcionales tendientes a revertir las causas que motivaron la situación de vulnerabilidad de derechos de la menor y de su hermana, hágase saber al SLPPDN que deberá presentar el informe dispuesto en los términos del art. 12 de la Ley 14.528 a fin que se ilustre adecuadamente acerca de las estrategias y alternativas de trabajo abordadas a la fecha tendientes a dar solución a la problemática ventilada en autos en los plazos establecidos en el PER (plan de estrategias de restitución de derechos 45, 90 y 120 días), como así también para coordinar la intervención conforme lo dispuesto precedentemente y lo normado por la Ley 13.298 y su modificatoria la Ley 14.537. V) Identificado que sea el padres y/o familiares y en los términos del art. 10 de la Ley 14.528 y sus modif. cítese a los mismos, a la madre de las niñas Olga Maidana ya las menores de autos a este Juzgado a fin que comparezcan el tercer día hábil de notificados en el horario de 10 a 12, dejándose constancia que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el que se consideraran válidas todas las notificaciones, y que asimismo en caso de incomparencia injustificada se podrá declarar el estado de adaptabilidad de las niñas Julieta Abril Díaz, Azul Camila Díaz y N.N. o Milagros Maidana, como así también para el supuesto de no tener recursos para contratar abogado de la matrícula les asiste el derecho de hacerse representar por Defensor Oficial. Para el supuesto que fuere imposible la identificación a los padres y o familiares, o no se hallaren referentes afectivos de las mismas cítese a la niña y al Ministerio Público a fin que una vez vencido el plazo establecido en el art. 8 de la Ley de referencia comparezcan ante el suscripto el segundo día hábil quedando las notificaciones antes dispuestas en cabeza del Ministerio Pupilar. VI) Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto V al momento de celebrarse dichas audiencias hágase saber al SLPPD que deberá acompañar la documentación y los antecedentes del caso tal como lo establece el artículo 10 de la Ley 14.528. VII) A fin de efectuar el contralor y seguimiento respecto del cumplimiento de las medidas adoptadas, pasen los autos al equipo técnico del Juzgado, conforme lo normado por el Art. 10, anteuúltimo párrafo de la normativa arriba referida. VIII) A fin de restablecer la totalidad de los derechos vulnerados, todos los efectores del sistema deberán articular un plan adecuado que incluya su escolaridad, salud, recreación y mantenimiento con sus vínculos comunitarios, con el fin de no prolongar innecesariamente las medidas adoptadas en favor de Julieta Abril Díaz, Azul Camila Díaz y N.N. o Milagros Maidana. IX) Agréguese copia de la resolución en los expedientes "Díaz Azul Camila S/Abrigo" Expte. 18034/2017 y "N.N. o Maidana Milagros S/Abrigo" Expte. 18036/2017 y acollárense por cuerda a estas actuaciones. X) Hágase saber que deberán acreditar la filiación de las niñas de autos en autos con las correspondientes partidas originales, conforme lo dispone el Art. 9 Inc. a) de la Ley 14.528.- XI) Regístrese. Notifíquese al Ministerio Pupilar y al Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño y Adolescentes y a todos los intervinientes en el proceso. Fdo: Gonzalo J. Gallo Quintián, Juez". San Justo, 31 de agosto de 2017. Por recibido, agréguese los oficios acompañados y téngase presente lo demás manifestado. Sin perjuicio de las diligencias ordenadas a fin de imprimirle mayor celeridad al proceso, notifíquese la resolución de fs. 26/28 al padre de las niñas Germán Matías Díaz DNI 33.709.272, al domicilio que obra a fs. 60 y a la madre de ellas Oiga Maidana, al domicilio que obra a fs. 16 (conf. Art. 11 último párrafo de la Ley 14.528) para que comparezcan a este Juzgado dentro de los 3 días de notificados a la audiencia que se celebrará en los términos del art. 12 de la Ley 14.528, inmediatamente y ante la sola presencia, frente a mi persona. Se les hace saber además que en esa oportunidad deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran válidas todas las notificaciones y en caso de incomparencia injustificada se podrá declarar la situación de adoptabilidad de las niñas Julieta Abril y Azul Camila Díaz y Milagros Maidana. Para el caso de no contar con recursos para contratar a un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial, con intervención del Ministerio Público Tutelar (Conf. art. 10 de la citada Ley) Notifíquese. En caso que la notificación resultara infructuosa, sin previa autorización podrá citarlos en otros domicilios conocidos o en el domicilio laboral si allí se hallaren. Sin perjuicio de ello y ante la imposibilidad de ubicarlos y con el fin de no dilatar inútilmente el proceso, se tendrá por configurada la situación prevista en el Art. 145 del Código Procesal y podrá notificarlos por edictos a publicarse un día Boletín Oficial y en un diario de circulación local del partido de la Matanza y del partido de Pilar. Cítese a las niñas de autos para que comparezcan a esta sede dentro de las 48 hs de notificadas a fin de mantener entrevista personal con el suscripto y el equipo técnico en los términos del Art. 12 de

la CON. A fin de confeccionar y diligenciar los instrumentos pertinentes, vuelvan los autos al Ministerio Pupilar. Fdo: Gonzalo J. Gallo Quintián, Juez.” “San Justo, 13 de octubre de 2017 (...) En virtud de lo señalado, el tiempo transcurrido, el superior interés comprometido y los principios de la tutela judicial efectiva y oficiosidad que la Ley me impone (conf. Art. 706 y 709 del C.C. y C), entiendo que se encuentran cumplidas las previsiones del art. 145 del C.P.C.C., por ello a fin de notificar las resoluciones de fs. 26/28 y 69, publíquense edictos por dos días en un diario de los autorizados por la S.C.B.A. a elección del Ministerio Público y en el Boletín Oficial a fin de dar a conocer la presente resolución a la progenitora. Fdo: Gonzalo J. Gallo Quintián, Juez.” San Justo, a los 2 días de febrero de 2018. Roberto Pedro Valls, Secretario.

C.C. 2.843 / mar. 27 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto Pedro Valls, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados “ N.N. o Alvarenga Natalí S/Abrigo (Expte. LM48991-2017) a los fines de notificar a la Sra. ALVARENGA ELIZABETH la siguiente providencia; San Justo, 28 de noviembre de 2017: 1) Declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada por el servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño ello conforme los presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y modificado por Ley 14537 (...) V) Identificados y ubicada que sea la madre y/o otros familiares y en los términos del art. 10 de la Ley 14.528 y sus modif. cíteselos y a la menor de autos a este Juzgado a fin que comparezcan dentro del tercer día hábil de notificados en el horario de 10 a 12, dejándose constancia que deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se consideraran válidas toda a las notificaciones y que asimismo en caso de incomparecencia injustificada se podrá decretar el estado de adoptabilidad de la niña N.N. o Alvarenga Natalí como así también para el supuesto de no tener recursos para contratar abogado de la matrícula les asiste el derecho de hacerse representar por Defensor Oficial. (...) Sin perjuicio de lo anterior, en atención a las particularidades de autos, a todo evento y no obstante el cumplimiento de lo antes dispuesto y la continuidad del curso del presente, en procura de mayor celeridad, teniendo en cuenta el superior interés en juego, publíquense edictos por dos días en un diario de los autorizados por la S.C.B.A a elección del Ministerio Público, y en el Boletín Oficial, a fin de dar a conocer la parte pertinente de la presente resolución a la progenitora de la niña. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Gonzalo J. Gallo Quintián, Juez. San Justo, 15 de diciembre de 2017. Roberto Pedro Valls, Secretario.

C.C. 2.842 / mar. 27 v. mar. 28

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Testa, Secretaría Única a cargo de la Dra. Cynthia Irina Di Perna, sito en la calle Jujuy intersección Malabia de la Localidad de San Justo, Partido La Matanza, en autos caratulados “Segovia Ambar Mía s/Abrigo” Expte. LM 5341/2017, a los fines de notificar a la Sra. JESSICA FABIANA SEGOVIA DNI 37.660.802 la siguiente providencia; “San Justo, 9 de febrero de 2018.- (...) Con la finalidad de garantizar el derecho constitucional de defensa en juicio, toda vez que no se ha logrado la notificación de la progenitora de la causante, en su último domicilio conocido, se ha dispuesto el libramiento de oficio dirigido a la Cámara Nacional Electoral para ubicar el mismo, en atención a su resultado, se ordenó la constatación de domicilio, informando personal policial que no vive en dicha finca desde hace tres años, desconociendo su actual paradero, por lo que su notificación resulta imposible de cumplimentar y a fin de no dilatar el trámite del presente proceso, ordénase la publicación de edictos, por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario NCO, a fin de notificar a la Sra. Jessica Fabiana Segovia, DNI 37.660.802, la resolución de fs.16/17 y la providencia de fs.89 (citación en los términos del art.12 de la Ley 14528).-Fdo. Dra. Lidia Beatriz Testa. Jueza.-” Resolución de FS.16/17: “San Justo, 31 de marzo de 2017. Autos y Vistos. y Considerando. Resuelvo: 1.- Declarar Legalmente admisible la medida de abrigo adoptada con relación a NN o Ambar por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño (La Matanza) por estar con las formalidades y presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y modif. 14537.- 2.- Con el fin de no prolongar innecesariamente la medida de abrigo, cumplir con los plazos establecidos por la Ley 13.298 y su modif. 14.537, librese oficio al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Matanza, a fin que se informen las estrategias y alternativas de trabajo abordadas a la fecha tendientes a dar solución a la problemática ventilada en autos en los plazos establecidos en el Per (Plan de Estrategias de .Restitución de Derechos) (45, 90 y 120 días) y para coordinar la intervención conforme lo dispuesto precedentemente y lo normado por la Ley 13.298 y su modif. 14.537.- Asimismo, una vez efectuada la inscripción de nacimiento de la niña (Arts.12 y 13 Ley 26.061, Art. 12 Dec. 415/2006, Art. 19, a) Ley 13.298 y Art. 81 Dec. 300/2005) deberán adjuntar en autos, el respectivo certificado de nacimiento.- 3.- Hágase saber que oportunamente se dará cumplimiento con lo normado por el Art. 12 de la CIDN.-4.- Regístrese. Notifíquese al SLPPDN del presente resolutorio y al Ministerio Pupilar en su público despacho, quien deberá confeccionar y diligenciar los instrumentos pertinentes. Fdo. Dra. Lidia Beatriz Testa. Jueza.-” Providencia de Fs. 89: “San Justo, 3 de octubre de 2017. (...) A los fines dispuestos por el artículo 12 de la Ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, cítese a la progenitora Sra. Jesica Mabel Segovia, a fin de que comparezca dentro de los tres (3) días de notificada, en el horario de 8 a 12 hs. a los fines dispuestos por la citada norma legal, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad de la niña Segovia Ambar Mía. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. Notifíquese por Oficio. Fdo. Dra. Lidia. (Beatriz Testa. Jueza). San Justo, 21 de febrero de 2018. Cynthia Irina Di Perna, Secretaria.

C.C. 2.839 / mar. 27 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 2 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo de la Dr. Roberto Pedro Valls, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados “Ojeda Brisa Yanet s/ Abrigo (Expte. LM 56331-2017) a los fines de notificar a la Sra. GRACIELA ANAHÍ OJEDA con DNI 31.229.233 la siguiente providencia; San Justo, 2 de Febrero de 2018: Il Declarar Legalmente admisible la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del niño ello conforme los presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y modificado por la Ley 14.537..V) identificada y ubicada que sea la madre u otros familiares y en los términos del Art. 10 de la Ley 14.528 y sus modif. cíteselos y a la niña de autos a este Juzgado a fin que comparezcan dentro del tercer día hábil de notificados en el horario de 10 a 12 hs., dejándose constancia que deberán constituir domicilio en el radio del juzgado en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que asimismo en caso de incomparecencia injustificada se podrá decretar el

estado de adaptabilidad de Brisa Yanet Ojeda como así también para el supuesto de no tener recursos para contratar abogado de la matrícula le asiste el derecho de hacerse representar por Defensor Oficial. Fdo. Gonzalo J. Gallo Quintian Juez. San Justo, 21 de febrero del 2018.

C.C. 2.840 / mar. 27 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto Pedro Vall, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo. La Matanza; en autos caratulados "Barrios Urias Emmanuel s/Abrigo (Expte. LM 2131-2018) a los fines de notificar a la Sra. MARISOL ALEJANDRA BARRIOS con DNI 33.156.562 la siguiente providencia; San Justo, 21 de febrero de 2018; l) Declarar Legalmente admisible la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del niño ello conforme los presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y modificado por la Ley 14.537...V) Ubicados que sean la madre el padre alegado y otros familiares y en los términos del Art. 10 de la Ley 14.528 y sus modif. cíteselos a este Juzgado a fin que comparezcan dentro del tercer día hábil de notificados en el horario de 10 a 12 hs. Dejándose constancia que deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que asimismo en caso de incomparecencia injustificada se podrá decretar el estado de adaptabilidad del niño Urias Emmanuel Barrios como así también para el supuesto de no tener recursos para contratar abogado de la matrícula le asiste el derecho de hacerse representar por Defensor Oficial. Fdo. Gonzalo J. Gallo Quintian Juez. San Justo, 6 de marzo del 2018. Roberto Pedro Valls, Secretario.

C.C. 2.841 / mar. 27 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por Subrogación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Ruiz Mónica Sandra Si Hurto", Expte. N°: PE-496-2017, notifica por este medio a MÓNICA SANDRA RUIZ, DNI 22536752, la resolución que dice: "Pergamino, 1° de septiembre de 2017. - Notifíquese por edictos a la imputada Mónica Sandra Ruiz, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. (arts. 303 y ces. del C.P.P.).- Notifíquese.- Proveo por subrogación. Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez".Fdo. Dra. Marcela V. Fernández . Secretaria.

C.C. 2.825 / mar. 27 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos A. Picco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Suárez Matías Eduardo S/ Robo", Expte. N°: PE-833-2017, notifica por este medio a MATÍAS EDUARDO SUÁREZ, DNI 36476552, la resolución que dice: "Pergamino, 12 de diciembre de 2017 - Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Matías Eduardo Suárez, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. (arts. 303 y ces. del C.P.P.).- A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, solicitando se publique el edicto que se acompaña por el término de cinco días (art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Proveo por subrogación. Fdo. Dr. Carlos A. Picco - Juez".

C.C. 2.826 / mar. 27 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por licencia comunicada de la Titular, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Fernández Raúl Alberto s/ Lesiones Leves Calificadas", Expte. N°: PE-157-2017, notifica por este medio a RAUL ALBERTO FERNÁNDEZ, DNI 11.450.139, la resolución que dice: "Pergamino, 6 de abril de 2017. - Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Raúl Alberto Fernández, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. (arts. 303 y ces. del C.P.P.).- Notifíquese.- Proveo por licencia comunicada de su titular.- Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez".- Fdo. Dra. Marcela V. Fernández. Secretaria.

C.C. 2.827 / mar. 27 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por subrogación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Basilio Nicole Areli S/ Lesiones Leves", Expte. N°: PE-1010-2017, notifica por este medio a NICOLE ARELI BASILIO, DNI 39.516.702, la resolución que dice: "Pergamino, 5 de Marzo de 2018. - Atento a lo informado, notifíquese por edictos a la imputada Nicole Areli Basilio, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde. (arts. 303 y ces. del C.P.P.).- Notifíquese.- Proveo por subrogación. Fdo. Dr. Carlos Picea - Juez".

C.C. 2.828 / mar. 27 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a EVER NICOLÁS ANNICHINI en la Causa Nro. 4534-P del registro de éste Juzgado que se le sigue en orden al delito de Tenencia de Arma De Uso Civil, DNI 34.444.922, soltero, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de septiembre de 1989 en la provincia de Santiago del Estero, hijo de Selva Antonia Peñafior y de Julio César Anicchini, con último domicilio conocido en la calle Gascón n° 700 de la localidad de Villa Rosa, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de marzo de 2018. No habiendo sido posible dar con el paradero del enCausado Annichini, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente Causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Por otro lado, atento al tiempo transcurrido sin que el enCausado Derisso haya cumplido con la obligación del pago de mil pesos, en concepto de multa, dispuesto a fs.147 vta., córrase vista a la defensa a fin de que procure el pago de la misma." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mi: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 19 de marzo de 2018.

C.C. 2.830 / mar. 27 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de la localidad de San Isidro, cita y emplaza a WALTER DAVID RODRÍGUEZ con último domicilio en la calle Esquiú 271 de la localidad de Rincón de Milberg partido de Tigre, por el plazo de tres (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en el marco de la Causa N° 3883, que se le sigue por el delito de Violación de Domicilio, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que así lo ordena: "San Isidro, 14 de marzo de 2018.- En atención al informe actuarial obrante a fs. 85 de autos, y desconociéndose el actual domicilio del encartado Walter David Rodríguez, cíteselo por edictos que se publicarán por el plazo de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.).- Hágase saber a las partes lo aquí dispuesto. -" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 14 de marzo de 2018. -

C.C. 2.831 / mar. 27 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MIRIAM MABEL CANTEROS con último domicilio denunciado: calle Jazmín N° 2338 el Talar de Pacheco entre Pellegrini y Gutiérrez Barrio La Paloma de la localidad y partido de Pilar, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la Causa 3876, que se le sigue en orden a los delitos de Desobediencia bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 15 de marzo de 2018.- En atención al informe policial obrante a fs. 68/70 y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Miriam Mabel Canteros cítesela por edictos que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 15 de marzo de 2018.

C.C. 2.832 / mar. 27 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N°5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LORENZO JUSTINO CANO, con último domicilio en Pampa N° 2349 de Rincón de Milberg, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la Causa 3891, que se le sigue por Desobediencia, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 16 de marzo de 2018.- En atención al informe policial obrante a fs. 68/71 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Lorenzo Justino Cano, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).-" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 16 de marzo de 2018.

C.C. 2.833 / mar. 27 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a FERNANDO GASTÓN MOREIRA, con último domicilio en Real: Calle Padre Acevedo N° 1512 de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la Causa 3474, que se le sigue por Hurto Calificado, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de marzo de 2018. En atención al citado informe policial y desconociéndose el actual domicilio del encartado Fernando Gastón Moreira cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 19 de marzo de 2018.

C.C. 2.834 / mar. 27 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphet, cita y emplaza a RUBEN DANIEL ARIAS, DNI N° 35.654.917, argentino, último domicilio conocido en Calle 8 y 33 de Mayor Buratovich, imputado del delito de Amenazas Agravadas en la IPP n° PP-02-00-021628-17/00, para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de este Juzgado, a los fines de ser notificado de la resolución de la Excm. Cámara de Apelación y Gtías Dtal. Sala II en el Incidente de Apelación N° 1 en IPP 21628/17, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, a los 13 días del mes de marzo de año 2018.

C.C. 2.838 / mar. 27 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno N° 623 de San Isidro, cita y emplaza a NICOLÁS IGNACIO JUÁREZ, con último domicilio en Juan José Paso N° 670 de Villa Rosa - Barrio Luchetti partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la Causa 3638, que se le sigue por Lesiones Leves Calificadas, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 15 de marzo de 2018.- En atención al informe obrante a fs. 127, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Nicolás Ignacio Juárez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 124. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 15 de marzo de 2018.

C.C. 2.836 / mar. 27 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, interinamente a cargo del Dr. Alfredo A. Villata, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 28 de febrero de 2018, se ha Declarado la Quiebra de PAZ MARGARITA OFELIA DNI 30.962.918 CUIL 27-30962918-9, habiendo sido designado Síndico el Cdr. Mariano Alberto Ricciardi, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 7 de mayo de 2018. Observaciones de pedidos vericatorios hasta el día 21 de mayo de 2018. Se deja constancia que el 13 de julio de 2018 y el 14 de septiembre de 2018 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al Síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, de marzo de 2018. Dra. Patricia Clotilde López. Secretaria.

C.C. 2.847 / mar. 27 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Laura J. Panizza, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Junín, hace saber que con fecha 30/10/2017 en autos caratulados: "Porchetta Mauro Andrés S/ Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 714), se ha Decretado la Quiebra de MAURO ANDRÉS PORCHETTA, CUIT N° 20-27943067-1, con domicilio en Intendente Solana N° 71, Junín, Pcia. de Buenos Aires. Se dispuso fijar el plazo hasta el 27/6/2018 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico y cuentan hasta el día 12/7/2018 para proceder -si así lo estimaren- a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. Se fija la fecha para los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 LCQ los 24/8/2018 y 4/10/2018 respectivamente. El Síndico designado es el Contador Agustín Rowan, pudiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura en la calle 25 de Mayo N° 363, Junín, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 9 a 11.30 hs. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se intima al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido, para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Se pone en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del artículo 88 inc. 5° de la Ley en la materia. Junín, 13 de marzo de 2018. Carlos Rodríguez Boll, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.849 / mar. 27 v. abr. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 Departamental Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544 de esta ciudad en autos Quispe Ponce Alonso s/Materia a Categorizar - Declaración de Adoptabilidad -" cita por el término de cinco días a la Señora YERILA DAIANA PONCE, sin DNI conocido, y al Señor VICENTE ALONSO SATARUCO QUISPE, DNI N° 41.248.020 para hacer valer sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que ejerza su representación. Mar del Plata, 13 de marzo de 2018. Andrea Silvina Busto. Auxiliar Letrada.

C.C. 2.850 / mar. 27 v. mar. 28

1. LA PLATA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (10) días a los demandados y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado como Circunscripción: III, Sección: Q, Manzana . 148, Parcela 19a, inscripto en el folio 3022/57 del Partido de Almirante Brown, en los autos "FERNÁNDEZ VICENTE y otro c/ Tortorelli Luis s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal s/ Usucapión" a los 23 días del mes de febrero de 2018. Ana B. Gorski, Secretaria.

L.P. 17.100 / mar. 26 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CELESTINO BERGES. La Plata, 18 de diciembre de 2017. La Plata, 18 de diciembre de 2017. Luis Javier Coto Auxiliar Letrado.

L.P. 15.855 / mar. 26 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de La Plata en autos Caratulados "Cisneros Juan Carlo c/ Giglio Juana María s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Causa N° 128483) sito en Av. 13 entre 47 y 48, Planta baja de La Plata, cita a la demandado Juana María Giglio y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de autos, designado catastralmente como circunscripción I, sección C, manzana 219, parcela 17-A, Partida 4.045 del Partido de Lobos, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, 30 de junio de 2017.- Fdo. Nicolás Juan Fariña. Secretario.

L.P. 17.174 / mar. 27 v. mar. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA HAYDÉE GIULIETTI. La Plata, 20 de febrero de 2018. Ana Carolina Meléndez, Auxiliar Letrada.

L.P. 16.083

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa cita a los herederos de GALLY JUAN CARLOS, y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom Cat IV-A-80-3, Pdo de la Costa (Bs.As.) para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de la Costa c/ Gally Juan Carlos s/Apremio" Exp.10209/2001, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú 17 noviembre de 2017.Dra. María Eugenia Vidal. Secretaria

L.P. 17.137 / mar. 27 v. abr. 3



POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa cita a MARIO PABLO CANTO o CANTU Y ESTEVEZ, y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom Cat IV-A-60-08, Pdo de la Costa (Bs.As.) para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de la Costa c/ Herederos de Cantu Pablo Mario Y Otros s/Apremio" Exp.10477/2001, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú 21. noviembre de 2017. Dra. María Eugenia Vidal. Secretaria.

L.P. 17.138 / mar. 27 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa cita a LEÓN VICENTE GAZCÓN, y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom Cat IX-E-06J-20, sito en Mar del Tuyu, Pdo de la Costa (Bs.As.) para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de la Costa c/ Gascón León Vicente s/Apremio" Exp.9893/01, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú 27 de octubre de 2017.Dra. María Eugenia Vidal. Secretaria

L.P. 17.139 / mar.27 v. abr.3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa cita a los herederos de RODOLFO ALEJANDRO FERREIRA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom Cat IX-D-3A-04, sito en Mar de Ajo, Pdo. de la Costa (Bs.As.) para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de la Costa c/Ferreira Rodolfo Alejandro s/Apremio" Exp. 9970/01, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú 17 noviembre de 2017. Dra. María Eugenia Vidal Secretaria

L.P. 17.140 / mar.27 v. abr.3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa cita a JOSÉ TULLIO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom Cat IV-A-12-05, sito en San Clemente, Pdo de la Costa (Bs.As.) para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa C/Herederos de Tullio Jose y Otro s/Apremio" Exp.18374/3, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú 17 noviembre de 2017. Dra. María Eugenia Vidal Secretaria.

L.P. 17141 / mar.27 v. abr.3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa cita a VITTORIO PIZZINGRILLI o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom Cat IV-I-69-18, Pdo. de la Costa (Bs.As.) para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/Pizzingrilli Vittorio y Otro S/Apremio" Exp.14204/2001, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú 17 noviembre de 2017. Dra. María Eugenia Vidal Secretaria.

L.P. 17.142 / mar.27 v. abr.3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a MC GOEY ELLIFF Guillermo, y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastrales la siguiente: Circunscripción 15, Sección B, Chacra 123, Fracción 9, Parcelas 34 y 35 del Partido de Coronel Suárez, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Gross Aldecoa, Santiago Emmanuel y Wesner, Vanesa c/ Mc Goey Elliff, Guillermo s/ Usucapión", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente". Coronel Suárez, 20 de febrero de 2018. Fdo. Dra. Marcela Andrea Wagner. Secretaria. La Plata. Coronel Suárez, 27 de febrero de 2018.

L.P. 17152 / mar. 27 v. mar. 28

2. CAPITAL FEDERAL

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Secretaría Única, sito en Iriarte 142 Avellaneda, comunica que en los autos "Cosaf S.R.L. S/Concurso Preventivo (Grande)" (Expte. N° 66586-BIS), se declaró con fecha 19/02/2018 la Apertura del Concurso Preventivo de COSAF S.R.L., CUIT N° 30-71454153-2. Se ha designado Síndico al Estudio Castro-Grisolia-Danovara, con domicilio en Av. Mitre N° 2002, Avellaneda, Tel. 42047561, correo electrónico estudio.profesional.cgd@gmail.com. Se han fijado las siguientes fechas: a) 09-08-2018 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos conforme Art. 32 LC. Para ello podrán presentarse los días martes y jueves de 13 a 16 hs. en el domicilio denuncia-do; b) 10-09-2018 para la presentación del informe individual (Art. 35 LC); c) 13-11-2018 para la presentación del informe general (Art. 39 LC). Avellaneda, 12 de marzo de 2018. María Alejandra Mazzoleni, Secretaria.

C.F. 30.374 / mar. 21 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por diez (10) días a ELENA LUISA BAVASTRO y MARÍA BAVASTRO, para que comparezca a tomar debida intervención en los autos "Quiroga Carlos Alberto c/ Bavastro Elena Luisa y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que la represente (cfr. Arts.145, 146 y 681 del CPCC), Avellaneda, 7 de marzo de 2018. Silvia Espinoza, Auxiliar Letrada.

C.F. 30.412 / mar. 26 v. mar. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Juez, Secretaría N° 36, a cargo de la Dra. Adriana Bravo sito en Marcelo T. De Alvear 1840, 3° piso, de la ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "Fraiman de Grinspon, Sara Yola s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 123.009/2002) comunica por un día que el 2 de noviembre de 2017 se declaró Cumplido el Acuerdo Preventivo de SARA YOLA FRAIMAN DE GRISPON. Buenos Aires 12 de marzo de 2018. Fdo. Adriana Bravo, Secretaria.

C.F. 30.431

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial N° 5 a cargo interinamente del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 10 a mi cargo, sito en la Av. Roque S. Peña 1211 Piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 16

/03/18 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de Planobra S.A., CUIT 30-57514464-7, domiciliada en la calle Famatina 3052/4/6, C.A.B.A. en los autos caratulados "Planobra S.A. S/Concurso Preventivo", Exp. N° 14105/2017. Se ha designado Síndico al Contador Rubén Daniel Sarafian, con domicilio en Tucumán 1545, 7° "B" C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar su pedidos de verificación hasta el día 10/05/2018. Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 25/06/18 y 22/08/18 respectivamente. El plazo para presentar la propuesta de categorización de acreedores vence el día 7/08/2018, el de la resolución del art. 42 L. C. el día 19/09/2018, y el vencimiento del período de exclusividad es el día 18/3/2019. La Audiencia Informativa del art. 45 LC tendrá lugar el 11/3/2019, a las 10 hs. en la sede del Tribunal, sita en Av. Roque S. Peña 121 8° Piso de Capital Federal. En Buenos Aires a los 20 días del mes de marzo de 2018. Javier J. Cosentino, Juez, P.A.S. Marina Meijide Castro, Secretaria.

C.F. 30.424 / mar. 27 v. abr. 5

3. MAR DEL PLATA

POR 5 DÍAS - Juzg. de 1ª. Inst. N° 5 en lo Civil y Comercial Dep. Judicial de Mar del Plata, Sec. Única hace saber la Apertura del Concurso Preventivo de ESTANCIA LOS ROBLES SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-70859847- 8), por sentencia de fecha 7 de febrero de 2018. Sindicatura: Amalfitano Miguel Ángel, Arrachea Juan Francisco, Brandan Omar Daniel, en Olavarría 3165 Piso 1º de Mar del Plata. Atención días hábiles de 9 a 13 Hs. y de 15 a 19 Hs. Expte N° MP - 1769 - 2018 Pedidos de verificación hasta 7 de mayo de 2018. Informe Individual hasta el 19/06/18. Informe General hasta el día 17/08/2018 Mar del Plata, 08 de marzo de 2018. Alejandra V. Graziano. Abogada.

M.P. 33.528 / mar. 22 v. mar. 28

4. SAN ISIDRO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza para que en el plazo de 10 días a la señora JÉSICA PAOLA PEÑA, DNI 29.872.944, para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Gutiérrez Ignacio Jerónimo c/Peña Jérica Paola y Otro S/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado) bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Público. Exp. (SI-10891/2013). San Isidro, 20 de diciembre de 2017.

S.I. 38.968 / mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza para que en el plazo de 10 días al señor JACOBO CARLOS CHAME, para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Carpio, Hugo Alberto c/Chame, Jacobo Carlos y Otros S/Daños y Perjuicios" Expediente N° 3089/2013. San Isidro, 07 de febrero de 2018. Dr. Alejandro E. Babusci, Secretario.

S.I. 38.969 / mar. 26 v. mar. 27

5. LOMAS DE ZAMORA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 3 de Mercedes, a cargo del Dr. Oscar Héctor Méndez, Secretaría Única sito en calle 27, Nro. 576, Piso 4, hace saber por 5 días que con fecha 06/11/2017 se ha Decretado la Apertura del Concurso Preventivo de "INDUSTRIAS ALIMENTICIAS SALTO S.A.", (CUIT Nro. 33-58293078-9) con domicilio en la Calle Croacia 777, de la localidad de Salto, Partido de Salto. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado como fecha límite el día 03/04/2018, para la presentación de los pedidos de verificación ante la Sindicatura a cargo del estudio "Gómez Scaravino, Giménez, Giménez y Asoc." con domicilio en la calle 23 Nro. 822 (planta baja) de Mercedes (0221-4224980), los días de atención son: Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00. También se fijan el día 2 de mayo de 2018 para la presentación del informe individual (Art. 35) el día 14 de junio de 2018, para la presentación del informe general (Art. 39) respectivamente, el día 19 de septiembre de 2018, para la audiencia informativa y el día 26 de septiembre de 2018, para la finalización del período de exclusividad. Mercedes, 12 de marzo de 2018.

L.Z. 45.662 / mar. 21 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RUWIN EJDIN y MARIA FELISA LOMBARDO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Dr. Marcelo A. Natiello, Secretario.

L.Z. 45.276 / mar. 23 v. mar. 27

7. BAHÍA BLANCA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca en autos: "Durán Manuel y otro c/ Caro José y Otro s/Acción Declarativa- Tramite Sumario (ART. 322 C.P.C) Expediente N° 57378- cita y emplaza por 10 días a herederos de ALBERTO DANIEL DURÁN o DURÁN BARRERA, a fin de que tomen intervención en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (art. 43, 53 inc. 5º y cc CPC). Bahía Blanca, 8 de noviembre de 2.017.- Firmado: María Fernanda Arzuaga. Abogada Secretaria.

B.B. 56.421 / mar. 27 v. mar. 28

POR 2 DÍA - EL Tribunal de Trabajo N° 2, del Departamento Judicial de Bahía Blanca sito en calle Estomba N° 32 segundo piso en los autos caratulados "Arias Valdebenito Victoria Marlene –En Representación de su hija menor de Edad Milagros Agostini Arias - c/ Adagas S.C.A. y OT. S/ Accidente de Trabajo – Acción Especial", (Expte. N° 29336) cita y emplaza a los herederos de MARÍA ADAGAS, L.C. 4.056.427 para que contesten dentro del plazo de 10 días la demanda entablada, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que los represente. Bahía Blanca veintidós de febrero de 2018. Firmado: Silvana González Pardo. Secretaria.

B.B. 56.434 / mar. 27 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34 piso 4º de Bahía Blanca, cita a BALDOMERO ROZADA, sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. B, Ch 184, Mz. 184-a, Parc. 28-29, inscripto al Fº 265 del Año 1918, para que dentro del plazo de diez días comparezcan y contesten la demanda en los autos "Xavaroz S.A. C/ Baldomero Rozada y Otros S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" –Expte. N° 49.155, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente". Bahía Blanca, 19 de marzo de 2018 – Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 56.450 / mar. 27 v. mar. 28

8. MORÓN

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, en autos: "Galoso, Catalina c/Álvarez De Abbate Irma del Carmen S/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 4101, cita a los herederos de IRMA DEL CARMEN ÁLVAREZ y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, Circunscripción: VI, Sección: H, Manzana 37 b, Parcela 27, partido de Moreno, (código: 074), Folio 1430 del año 1958, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes. Moreno, 22 de febrero de 2018. Eduardo Gaudencio Bossi, Auxiliar Letrado.

Mn. 65.788 / mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes sito en calle 23 N° 278 de Mercedes, intima al SR. CARMELO JOEL GIORDANO DNI 26.104.757 a que en el plazo de 5 días de notificado se presente en estos estrados a estar a derecho en los autos Giordano Franco S/ Homologación de Convenio Expte. N° 2184, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de darle por perdido el derecho que ha dejado de usar y continuar la tramitación de éstos obrados sin su presencia y en definitiva resolver de conformidad con lo acordado por las partes en el acta de fs. 20 (Art. 263 y 264 del CCyC). Mercedes 1º de noviembre de 2017.Fdo. Natalia Soledad Herrera, Secretaria.

Mn. 65.774 / mar. 26 v. mar. 27

9. MERCEDES

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti a cargo del Dr. Roberto H. Villa, Secretaría Única, sito en Moreno N° 36, de Alberti, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de 10 días, al Sr. LUIS FRANCISCO DUFFO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como: Circ. VII, Sec. C, Mza. 8, Parcela 9 de Alberti, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Devincenzo, Claudio Marcelo C/Duffo, Francisco S/ Usucapión, Expte. N° 9004, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Alberti, 12 de septiembre de 2016. Adriana L. Rojo, Secretaria Interina.

Mc. 66.260 / mar. 26 v. mar. 28

10. JUNÍN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores FRANCISCO TRIFILETTI, MARÍA ANDREA MORGAN, ANA TRIFILETTI y ELSA TRIFILETTI. Vedia, 21 de febrero de 2018. Federico Domínguez.

Jn. 69.157 / mar. 23 v. mar 27

12. SAN NICOLÁS

POR 1 DÍA - EL Juzgado Civil y Comercial N° 4 - Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DON LEONARDO FELIPE PERAZZO en autos: "Perazzo, Leonardo Felipe – Sucesión Testamentaria", Expte. N° 653-2018. San Nicolás, 22 de febrero de 2018. Luciano Eduardo Mucilli, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.077

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única del Dpto. Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. María Eugenia Sormani - Juez Subrogante, sito en calle Guardias Nacionales N° 47 de San Nicolás, cita en los autos caratulados "Beguelin Nestor Gustavo C/ ELUZA CRESPO DE ROBREDO MARÍA BELIA S/ Prescripción Adquisitiva Larga", expediente N° SN-1088-2017 a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos cuya denominación es Circ.: 9, Sector R, Manzana 95, Parcela 21, Superficie terreno: 300 m2, Partida Inmobiliaria N° 098-052472-8 que se publicarán por el plazo de 2 días en el Boletín Judicial y en el diario El Norte de ésta ciudad contándoselos y emplazándolos para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda interpuesta en su contra, la que tramitará según las normas del proceso sumario bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145, 146, 147, 341, 320 y 681 y Ccs. del CPCC). Mariela A. Benigni, Secretaria.

S.N. 74.175 / mar. 27 v. mar. 28

13. TRENQUE LAUQUEN

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Uruguay 47 de la ciudad de Trenque Lauquen comunica en los autos Gallardo Ramon Alberto s/Concurso Preventivo (Expte. 88/2018) se declaró con fecha 23/02/2018 la Apertura del Concurso Preventivo de GALLARDO RAMON ALBERTO CUIT

20-31319167-3 con domicilio en Barrio Procesa casa N° 22 de la localidad de Tres Algarrobos (Pdo. de Carlos tejedor) como así también en los autos Gallardo Roque S/Concurso Preventivo (Expte. 414/2018) se declaró en fecha 23/02/2018 la Apertura del Concurso Preventivo de GALLARDO ROQUE CUIT 20-14220328-7 con domicilio en Barrio Procesa casa N° 21 de la Localidad de Tres Algarrobos) partido de Carlos Tejedor se ha designado Síndico a Román Cristian Larrubia con domicilio en Urquiza 327 de la localidad de Trenque Lauquen Pcia. Bs. As.). Los acreedores en común deberán verificar en cada uno de los concursos (Art. 27 LCQ Art. 274 proemio LCQ) Se fijaron las siguientes fechas a) 26/06/2018 en que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico (Art. 14 inc. 3° Ley 24.522) b) 11/07/2018 para la impugnación y observación de las verificaciones presentadas (Art. 34 Ley 24.522) El resto de los vencimientos podrán consultarse en los expedientes. Fdo. Dr. Sebastián A. Martiarena Juez en lo Civil y Comercial. Trenque Lauquen, 3 marzo de 2018.

T.L. 77.157 / mar. 21 v. mar. 27

14. DOLORES

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N°4 del Depto Judicial Dolores cita y emplaza al demandado Sr. CHEIN TORCE. C.I. N° 4.933.402 en los autos caratulados: "Consortio H. Yrigoyen 363 C/ Chein Jorge s/ Cobro Ejecutivo de Expensas, Expte. N° 69101, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Dolores, 19 de febrero 2018. Viorginia E. de los Santos. Auxiliar Letrada.

Ds. 79.128 / mar. 27 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de Dolores cita y emplaza a sucesores y/ o herederos de SPINETTA VALENTÍN LUIS M.I. N° 1.810.419 y/o a quienes se consideren con derecho respecto de los inmuebles deudores de expensas, en los autos caratulados: "Consortio Chiozza y Garay San Bernardo (Delfin) C/ Schob Gertrudis y otro/a S/ Cobro Ejecutivo De Expensas.- Expte. n° 69049 6, para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc en turno para que lo represente.- Dolores, de noviembre de 2017. Fdo. María Victoria Chehu. Auxiliar Letrada.

Ds. 79.127 / mar. 27 v. mar. 28

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado del partido de La Costa cita y emplaza al Sr. TOCCAFONDI JORGE LUIS, titular del DNI 8.462.195 y/o sucesores y/o herederos y/o quien se consideren con derecho sobre el inmueble: Circ. IV, Sec. W, Manz. 46, Parc. 15, Folio N° 1649/47 DH 351/60 Folio N° 1647/47 y DH 12376/74 del pdo. de Gral. Lavalle (42) hoy pdo. de La Costa (123), sito en Av. Gral. Madariaga entre Juan de Garay y Santa María de Oro de San Bernardo del Tuyú, pdo. de La Costa en los autos caratulados: "Rodríguez Carlos Alberto c/Borgna y Machiaroli Alfredo y Otros S/Usucapión", Expte. N° 43547, para que dentro del término de once días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc para que lo represente. La Secretaría. Mar del Tuyú, 9 de noviembre de 2017.

Ds. 79.067 / mar. 27 v. mar. 28

19. QUILMES

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEGRE GREGORIO. Quilmes, 8 de febrero de 2018. Andrea Fabiana Balaira, Auxiliar Letrada.

Qs. 89.233

23. LA MATANZA

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Entre Ríos 2929 PB, San Justo, Partido La Matanza, Provincia de Buenos Aires, cita por Diez días a herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en José Ignacio Rucci 3955 de la localidad de Isidro Casanova, Partido La Matanza para que conteste demanda entablada por Rita Pastora Serrano en los autos caratulados "Serrano Rita Pastora y Otro/AC/ MANUEL VICENTE MASTRAGELO y Otro s/ Prescripción Adquisitiva" bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo representen en el proceso. San Justo, septiembre de 2017. Valeria Bondonno. Secretaria.

L.M. 97.316 / mar. 21 v. abr. 6

24. OLAVARRÍA

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaria Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita al demandado SR. JUAN MARÍA TOUJAS y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Joaquín Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada c/Toujas Juan María S/Prescripción Adquisitiva Larga (Expte. N° OL-4797-2017), bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Ángel Bardi entre Hermanas Gervasio y Antonio Colella de Hinojo, pdo. de Olavarría, Partida 078-15085, Cir. II, Sec. J, Ch. 872, Mz. 872 P, Parc. 6 A, Folio N° 26864/A/891 (078), Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho, a los 12 días del mes de marzo de 2018. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

OI. 99.150 / mar. 23 v. abr. 10